

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 52

celebrada el martes, 31 de octubre de 1978, en la que fue aprobado el texto de la Constitución. (Publicado en el "Boletín Oficial de las Cortes", número 170, del 28 de octubre de 1978.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor Presidente, antes de entrar en el orden del día, anuncia la presencia en la tribuna de honor del hemiciclo, de los representantes de la Delegación del Parlamento Europeo que durante estos días están celebrando reuniones con la Comisión de las Cortes, Delegación que preside el Profesor Lücker. Pide a los señores Diputados que, con la cortesía que es habitual en la Cámara, les dediquen un cordial saludo. Las palabras del señor Presidente son subrayadas por grandes aplausos por los señores Diputados puestos en pie.

Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el proyecto de Constitución.

El señor Presidente pronuncia unas palabras, destacando la solemnidad del acto que tiene lugar en estos momentos, con el que se da cima a una importante etapa histórica, ya que a partir de ahora España va a contar con una Constitución que ampara los derechos y libertades de todos los españoles. Seguidamente, anuncia el procedimiento a seguir para llevar a cabo la votación del texto constitucional, que será nominal y pública. Pide a continuación al señor Secretario que dé lectura al preámbulo de dicho texto constitucional. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno). Acto seguido se procede a la votación en la forma indicada por el señor Presidente, cuyo resultado es el siguiente: votos emitidos 345; ausencias, cinco; a favor, 325; en contra, seis; abstenciones, 14. Este resultado

fue acogido con grandes aplausos por los señores Diputados.

A continuación el señor Presidente anuncia que los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios harán uso de la palabra, si así lo desean, para la explicación del voto. Intervienen los señores Arzalluz Antía (Grupo de la Minoría del Partido Nacionalista Vasco); Pujol Soley (Minoría Catalana); Gastón Sanz (Grupo Parlamentario Mixto); Fraga Iribarne (Grupo de Alianza Popular); Reventós Carner (Grupo de Socialistas de Cataluña); Carrillo Solares (Grupo Comunista); González Márquez (Grupo Socialistas del Congreso) y Pérez-Llorca Rodrigo (Grupo de Unión de Centro Democrático). Por último, hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Suárez González).

Antes de levantar la sesión el señor Presidente da cuenta del resultado de la votación del texto de la Constitución, que acaba de tener lugar en estos momentos en el Senado, y que ha sido el siguiente: votos emitidos, 239; ausencias, nueve; a favor, 226; en contra, cinco; abstenciones, ocho. Grandes aplausos.

Se levanta la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, antes de iniciar la sesión, esta Presidencia quiere saludar la presencia, en la tribuna de honor del hemiciclo, de los representantes de la Delegación del Parlamento Europeo, que toman parte con la Comisión Mixta de las Cortes en los trabajos que vienen desarrollando ambas Cámaras.

Esta Delegación, que por primera vez nos visita, está presidida por el Profesor Lücker y pido a los señores Diputados les saludemos con la cortesía y cordialidad habituales en esta Cámara. *(Las palabras del señor Presidente son subrayadas con grandes aplausos de todos los señores Diputados, puestos en pie.)*

DICTAMEN DE LA COMISION MIXTA CONGRESO-SENADO SOBRE EL PROYECTO DE CONSTITUCION

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a iniciar la última fase del largo proceso parlamentario de nuestra Constitución. El momento no tiene más solemnidad que aquella que deriva de su condición de trámite final, pues la decisión fundamental sobre el texto ya fue adoptada por esta Cámara en la sesión del pasado 21 de julio. Se trata ahora tan sólo de aprobar o rechazar la propuesta que la Comisión Mixta nos hace para resolver las discrepancias existentes entre el texto que nosotros aprobamos y el aprobado por el Senado. Aunque estas discrepancias eran numerosas, pues afectaban a 114 artículos o disposiciones, tenían una entidad relativamente menor, y su solución, en cualquier sentido, no hubiera significado, en todo caso, una modificación sustancial de la decisión que ya se tomó por esta Cámara sobre el marco futuro de nuestra convivencia política.

Bien es verdad que lo que hoy traemos a la consideración de Sus Señorías es de nuevo el texto completo del proyecto constitucional. Muy prudentemente la Comisión ha entendido que la solución de estas abundantes discrepancias no podía llevarse a cabo considerando aisladamente cada uno de los artículos en que tales discrepancias se producen, sino teniendo en cuenta la armonía del conjunto. Si a esto se agrega el hecho de que, también en mi opinión, con prudencia, la Comisión mixta ha tratado de aprovechar esta última ocasión para intentar resolver las dudas surgidas en cuanto a la interpretación de determinados preceptos, era forzoso que su dictamen se nos presentase, como efectivamente se nos ha presentado, en la forma de un texto completo y no como una propuesta referida sólo a ciertos artículos concretos.

Esta apariencia no debe, sin embargo, engañarnos. Se trata, en sustancia, con levisimas modificaciones, del texto que ya votamos y aprobamos en una decisión memorable.

No es, pues, ésta ocasión para ensayar el análisis de un texto ya conocido desde atrás, ni para glosar el procedimiento que nos ha llevado hasta él y sobre el que tantas pala-

bras se han vertido. Si quisiera esta Presidencia, en un trámite final sin pretensiones, subrayar un aspecto quizá poco estimado de nuestro proceso constitucional: precisamente el de la modestia, e incluso humildad, con que sus actores han procedido. Modestamente, humildemente se ha intentado buscar en cada caso la fórmula posible, renunciando siempre a todo prurito de originalidad o de brillantez, y se ha optado, en muchos casos, por soluciones abiertas, no comprometidas, que sacrifican la elegancia de las fórmulas rotundas a la necesidad de respetar lo imprevisible de la historia.

Esta ausencia de esplendor en nuestro proyecto constitucional, que ha sido tal vez el aspecto que mayores críticas ha originado, debería ser quizá el más elogiado, pues representa un claro testimonio de la honestidad con que se ha procedido. Si el derecho debe ser, como tantas veces se ha dicho, el lenguaje de una realidad política y social viva, nuestra Constitución no puede ser sino el lenguaje, a veces tímido, de nuestro poder constituyente, es decir, del pueblo, que puede pronunciar con energía su decisión de preservar ciertos principios básicos, pero que no puede ni quiere instaurar un repertorio de fórmulas cerradas como marco de su futuro político. Las abundantes remisiones a la ley y la multiplicación de salvedades, excepciones y vías alternativas no permiten seguramente considerar nuestra futura Constitución como un monumento ejemplar de elegancia jurídica; pero en nuestras concretas circunstancias históricas hubiera sido insensato esperarlo así e insensato, y además gravemente deshonesto, pretenderlo.

Esta Constitución modesta, realista e ilusionada abre, sin embargo, muchas prometedoras posibilidades a la imaginación y a la prudencia de nuestros políticos y a la ciencia y capacidad creadora de nuestros juristas, a quienes desde aquí convoco para dotar a España, a partir de este modesto texto, de la doctrina constitucional que nunca en su historia ha tenido; porque, sin duda, va a ser la piedra angular de todo nuestro ordenamiento jurídico, el principio ordenador y básico de las leyes orgánicas que, en un futuro inmediato, van a dar forma a los múltiples aspectos de

la vida pública y de las instituciones de nuestro pueblo.

La Constitución, que ahora sometemos a la consideración de la Cámara, no es un mero texto ordenador de la convivencia; tiene una trascendencia que va más allá de la vida pública y la acerca al individuo, inspirando la actuación de aquélla y facilitando a éste una realidad democrática y participativa.

Con este texto se inicia una etapa cuyo alcance nos es desconocido, pero cuya significación es, desde este mismo solemne momento, histórica.

En atención a esta solemnidad histórica, esta Presidencia, de acuerdo con la Mesa, ha resuelto que la votación se haga por llamamiento en la forma prevista en el artículo 74 del Reglamento; es decir, que la votación se hará nominal y pública. Y también, de acuerdo con el mismo procedimiento reglamentario, el llamamiento comenzará por el nombre de un Diputado sacado a suerte, es decir, por uno de los señores Secretarios se elegirá un nombre y desde allí se comenzará el llamamiento a todos los señores Diputados.

Ruego al señor Secretario dé lectura al dictamen de la Comisión mixta, aunque entiendo que, salvo que la Cámara estime otra cosa, puede detenerse al terminar el preámbulo, dando por leído el articulado constitucional, que ya los señores Diputados conocen suficientemente.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Dice así el preámbulo:

«La nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

»Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

»Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

»Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

»Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

»Establecer una sociedad democrática avanzada; y

»Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra.

»En consecuencia, las Cortes aprueban, y el pueblo español ratifica, la siguiente Constitución».

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se va a escoger al azar el nombre de un señor Diputado para dar comienzo a la votación.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): Vamos a empezar el llamamiento por el señor Díaz Fuentes, don Antonio.

Señores Diputados que votaron SI:

Díaz Fuentes, D. Antonio.
 Díaz-Marta Pinilla, D. Manuel Lucio.
 Díaz-Saavedra Morales, D. Nicolás.
 Díaz Torres, D. Juan.
 Domínguez García, D. Antonio.
 Durán Pastor, D. Miguel.
 Echanove Tuero, D. Ricardo.
 Echevarría Gangoiti, D. Juan.
 Eguibar Rivas, D. Andrés.
 Esteban Mompeán, D. Joaquín.
 Estella Goytre, D. Alberto.
 Fajardo Spínola, D. Luis.
 Faura Sanmartín, D. Antonio.
 Fernández Arias, D. Manuel Angel.
 Fernández Cruz, D. Emilio.
 Fernández Manrique, D. Manuel.
 Fernández-Montesinos García, D. Manuel.
 Fernández Torres, D. Alfonso.
 Fernando Alonso, D. Daniel de.
 Fraga Iribarne, D. Manuel.
 Fraile Pujade, D. Modesto.
 Fuejo Lago, D. Donato.
 Fuertes Fuertes, D. Luis.
 Fuster Pérez, D. Joaquín.
 Gago Lorenzo, D. José Antonio.
 Galant Ruiz, D. Joaquín.
 Galeote Jiménez, D. Guillermo.
 Galván Bello, D. José Miguel.
 Gamir Casares, D. Luis.
 García Añoveros, D. Jaime.

García Bloise, D.^a Carmen.
 García García, D. Tomás.
 García Garrido, D. Manuel Jesús.
 García-Margallo Marfil, D. José Manuel.
 García Miralles, D. Antonio.
 García Pérez, D. José.
 García Pérez, D. Julio.
 García-Pumariño Ramos, D. Emilio.
 García Rollán, D. Cipriano.
 García-Romanillos Valverde, D. Joaquín.
 García Sánchez, D. Cipriano.
 Gari Mir, D. Francisco.
 Gaspar y Auria, D. Jaime.
 Gastón Sanz, D. Emilio.
 Gich Bech de Careda, D. Juan.
 Gil-Albert Velarde, D. José María.
 Gila González, D. Carlos.
 Gómez Angulo, D. Juan Antonio.
 Gómez Franqueira, D. Eulogio.
 Gómez Pérez, D. Sócrates.
 Gómez de las Rocas, D. Hipólito.
 González García, D. Juan Antonio.
 González Marcos, D. José Luis.
 González Márquez, D. Felipe.
 González Vázquez, D. Luis.
 González Vila, D. Fernando Juan.
 Granado Bombín, D. Esteban.
 Grandes Pascual, D. Luis de.
 Güell de Sentmenat, D. Carlos.
 Guerra Fontana, D. Rodolfo.
 Guerra González, D. Alfonso.
 Gutiérrez Díaz, D. Antonio.
 Gutiérrez Pascual, D. Vicente.
 Henríquez Hernández, D. Rubens.
 Herrero Rodríguez de Miñón, D. Miguel.
 Hervella García, D. Jesús.
 Huelín Vallejo, D. Ignacio Javier.
 Ibarri Gómez, D.^a Dolores.
 Izquierdo Rojo, D.^a María.
 Jiménez Galán, D. Pedro.
 Jiménez Morell, D. Luis.
 Jiménez Puente, D. Agustín.
 Jiménez Serrano, D. Julián.
 Lainz Gallo, D. Francisco.
 Lazo Díaz, D. Alfonso.
 León Herrero, D. Ricardo.
 López Albizu, D. Eduardo.
 López Baeza, D. Francisco.
 López-Bravo y de Castro, D. Gregorio.
 López-Casero y García, D. Antonio.
 López Raimundo, D. Gregorio.
 López Rodó, D. Laureano.

Lorda Alaiz, D. Felipe.
 Lozano Pérez, D. Baldomero.
 Luxán Meléndez, D. Carlos de.
 Llorens Barges, D. César.
 Lluch Martín, D. Ernest.
 Madrid López, D. Demetrio.
 Maldonado López, D. Daniel.
 Marín González, D. Manuel.
 Martín Hernández, D. Rafael.
 Martín Oviedo, D. José María.
 Martín Toval, D. Eduardo.
 Martín Villa, D. Emilio.
 Martínez Lagares, D. Enrique.
 Martínez Martínez, D. Miguel Angel.
 Martínez-Pujalte López, D. Jesús Roque.
 Martínez Soriano, D. Angel.
 Martínez-Villaseñor García, D. Gervasio.
 Masa Godoy, D. Antonio.
 Mata Garriga, D.^a Marta Angela.
 Maturana Plaza, D. José Antonio.
 Meilán Gil, D. José Luis.
 Moll de Miguel, D.^a Mercedes.
 Monsonis Domingo, D. Enrique.
 Morenas Aydillo, D.^a Dolores Blanca.
 Moreno Díez, D. Eduardo.
 Moreno García, D. José Luis.
 Moreno González, D.^a Elena María.
 Moreta Amat, D. Marcelino.
 Moro Rodríguez, D. Víctor.
 Morodo Leoncio, D. Raúl.
 Moya Moreno, D. Arturo.
 Múgica Herzog, D. Enrique.
 Muñoz Arias, D. Pedro.
 Muñoz Ibáñez, D. Emilio.
 Muñoz Peirats, D. Joaquín.
 Navarrete Merino, D. Carlos.
 Núñez Pérez, D. Manuel.
 Obiols Germa, D. Josep María.
 Ortí Bordás, D. José Miguel.
 Otero Madrigal, D. José Antonio.
 Padrón Delgado, D. Néstor.
 Palacio Alvarez, D. José Manuel.
 Pardo Montero, D. José María.
 Paredes Grosso, D. José Manuel.
 Paredes Hernández, D. Joan.
 Parras Iglesias, D. Santiago.
 Pastor Marco, D. Juan Bautista.
 Pau i Pernau, D. Josep.
 Payo Subiza, D. Gonzalo.
 Peces-Barba Martínez, D. Gregorio.
 Pedregosa Garrido, D. José Manuel.
 Pegenante Garde, D. Pedro.

Peinado Moreno, D. Antonio.
 Perera Calle, D. Angel.
 Pérez Crespo, D. Antonio.
 Pérez-Llorca Rodrigo, D. José Pedro.
 Pérez Miyares, D. Félix Manuel.
 Pin Arboledas, D. José Ramón.
 Piñeiro Amigo, D. José Manuel.
 Pla Pechovierto, D.^a Palmira.
 Pons Irazazábal, D. Félix.
 Portillo Scharfhausen, D. Fernando Jorge.
 Prieto Valiente, D. Alfredo.
 Puerta Gutiérrez, D. Alfonso José.
 Pujol Soley, D. Jordi.
 Ramírez Heredia, D. Juan de Dios.
 Ramos Camarero, D. Juan.
 Ramos Manzano, D. José.
 Ramos Molins, D. Francisco.
 Redondo Urbietta, D. Nicolás.
 Reol Tejada, D. Juan Manuel.
 Reventós Carner, D. Joan.
 Reverter Sequeiros, D. Estanislao.
 Revilla López, D.^a María Teresa.
 Riera Mercader, D. Josep María.
 Riestra Paris, D. Miguel.
 Rivas Fontán, D. José.
 Roca Junyent, D. Miguel.
 Rodrigo González, D. Benito.
 Rodríguez Alcaide, D. José Javier.
 Rodríguez Marín, D. Juan.
 Rodríguez-Miranda Gómez, D. Santiago.
 Rodríguez Núñez, D. José Francisco.
 Rodríguez Valverde, D. León Máximo.
 Rodríguez Ybarra, D. Juan Carlos.
 Román Díaz, D. Francisco.
 Romero Morcillo, D. Felipe.
 Ros Campillo, D. Jerónimo.
 Rosón Pérez, D. Antonio.
 Rovira Tarazona, D. Juan.
 Ruiz Mendoza, D. Joaquín.
 Ruiz y Risueño, D. Francisco.
 Ruiz-Tagle Morales, D.^a Ana María.
 Saavedra Acevedo, D. Jerónimo.
 Sacrest i Villegas, D. Luis.
 Sáenz Cosculluela, D. Javier Luis.
 Sáenz-Díez Gándara, D. Juan Ignacio.
 Sala Canadell, D. Ramón.
 Sánchez Ayuso, D. Manuel.
 Sánchez Blanco, D. Jerónimo.
 Sánchez García, D. Adolfo.
 Sánchez Montero, D. Simón.
 Sancho Rof, D. Jesús.
 Sanjuán de la Rocha, D. Carlos.

Santolaya Juesas, D. Manuel.
 Sapena Granell, D. Enrique.
 Sarraga Gómez, D. Manuel de.
 Sendra Navarro, D. José.
 Sentís Anfruns, D. Carlos.
 Sevilla Corella, D. Manuel.
 Solana Madariaga, D. Luis.
 Solana Madariaga, D. Francisco Javier.
 Solé Barberá, D. José.
 Solé Tura, D. Jordi.
 Soriano Benítez de Lugo, D. Alfonso.
 Soriano Pérez, D. Salvador.
 Sotillo Martín, D. Vicente Antonio.
 Soto Martín, D. Fernando.
 Sueiro Pico, D. Carlos.
 Tamames Gómez, D. Ramón.
 Tassara Lloent, D. José Manuel.
 Tejera Miró, D. Joaquín Ignacio.
 Tellado Alfonso, D.^a Esther.
 Tierno Galván, D. Enrique.
 Tomé Robla, D. Baudilio.
 Torre Prados, D. Francisco de la.
 Trias Fargas, D. Ramón.
 Triginer Fernández, D. Josep Maria.
 Trillo Torres, D. José Antonio.
 Turrión de Eusebio, D. Manuel.
 Urralburu Tainta, D. Gabriel.
 Val Velilla, D. Luis del.
 Valle Menéndez, D. Antonio del.
 Vallejo Rodríguez, D. Rafael.
 Vallina Velarde, D. Juan Luis de la.
 Vargas-Machuca Ortega, D. Ramón.
 Vázquez Guillén, D. Antonio.
 Vázquez Vázquez, D. Francisco.
 Vega Escandón, D. Luis.
 Verde i Aldea, D. Josep.
 Viana Santa Cruz, D. Jesús María.
 Vicente Martín, D. Ciriaco de.
 Vidal Riembau, D. Josep.
 Vilariño Salgado, D.^a Nona Inés.
 Vilches Carrasco, D. Higinio.
 Vivas Palazón, D. Francisco.
 Yáñez-Barnuevo y García, D. Luis.
 Yebra Martul-Ortega, D. Perfecto.
 Zamora Zamora, D. Bartolomé.
 Zapatero Gómez, D. Virgilio.
 Zayas Mariategui, D. Carlos.
 Acevedo Bisshopp, D. Manuel.
 Aguiriano Fornies, D. José Antonio.
 Aguirre de la Hoz, D. Francisco Javier.
 Alava Aguirre, D. José Manuel.
 Alavedra Moner, D. Maciá.

Albiñana Olmos, D. José Luis.
 Alcón Sáez, D. Fernando.
 Alés Pérez, D. Eugenio.
 Alierta Izuel, D. Mariano.
 Alonso Pelayo, D. Modesto.
 Alonso Sarmiento, D. Emilio.
 Alzaga Villaamil, D. Oscar.
 Andreu Abelló, D. Josep.
 Apostua Palos, D. Luis.
 Arias-Salgado y Montalvo, D. Rafael.
 Arnaldos Carreño, D. Mariano.
 Astraín Lasa, D. Jesús Ignacio.
 Attard Alonso, D. Emilio.
 Ballesteros Durán, D. Rafael.
 Barbón Martínez, D. Emilio.
 Barceló Rodríguez, D. José Luis.
 Barón Crespo, D. Enrique Carlos.
 Barranco Gallardo, D. Juan.
 Becerril Bustamante, D.^a Soledad.
 Beltrán Sanz, D. Enrique.
 Benegas Haddad, D. José María.
 Benítez Rufo, D. Manuel.
 Benzo Mestre, D. Fernando.
 Bergasa Perdomo, D. Fernando.
 Bermejo Hernández, D. Manuel.
 Bernal Pérez, D. José.
 Bernal Soto, D. Ramón Germain.
 Biel Rivera, D. José Angel.
 Bisbal Iborra, D. Antonio.
 Blanco García, D. Jaime.
 Bolea Foradada, D. Juan Antonio.
 Bono Martínez, D. Emérito.
 Bordes Vila, D. José Antonio.
 Brabo Castells, D.^a Pilar.
 Bravo de Laguna Bermúdez, D. José Miguel.
 Buill Giral, D. León José.
 Burguera Escrivá, D. Francisco de Paula.
 Busquets Bragulat, D. Julio.
 Bustelo García del Real, D.^a Carlota.
 Bustelo García del Real, D. Francisco.
 Caamaño Bernal, D. Esteban.
 Cabral Oliveros, D. Francisco.
 Calvet Puig, D.^a María Dolores.
 Calvo Morales, D. José Luis.
 Camacho Abad, D. Marcelino.
 Camacho Zancada, D. Blas.
 Camuñas Solís, D. Ignacio.
 Canyellas Balcells, D. Antón.
 Capdevila Cardona, D. Vicente.
 Carrillo Solares, D. Santiago.
 Carro Martínez, D. Antonio.
 Casaño Salido, D. Carmelo.

Castells Ferrer, D. Jaime.
 Castro García, D.^a Virtudes.
 Castro Hitos, D. Julio.
 Cigarrán Rodil, D. Carlos.
 Cisneros Laborda, D. Gabriel.
 Clar Garau, D. Raimundo.
 Colino Salamanca, D. Juan Luis.
 Corcuera Orbegozo, D. Carlos.
 Couceiro Taboada, D. José Manuel.
 Cristóbal Montes, D. Angel.
 Cros Palencia, D. Leandro.
 Cruañes Molina, D.^a Asunciór.
 Cuevas González, D. Justo de las.
 Chaves González, D. Manuel María.
 Delgado de Jesús, D. Antonio José.
 Delgado Ruiz, D. Juan Francisco.
 Díaz Díaz, D. Honorio.

Miembros del Gobierno:

Fernández Ordóñez, D. Francisco.
 Garrigues Walker, D. Joaquín.
 Sánchez de León Pérez, D. Enrique.
 Sánchez-Terán Hernández, D. Salvador.
 Suárez González, D. Adolfo.
 Cabanillas Gallas, D. Pío.
 Calvo-Sotelo Bustelo, D. Leopoldo.
 Cavero Lataillade, D. Iñigo.
 Clavero Arévalo, D. Manuel.

Miembros de la Mesa:

Escuredo Rodríguez, D. Rafael.
 Esperabé de Arteaga González, D. Jesús.
 Fernández - España y Fernández - Latorre,
 D.^a María Victoria.
 Gallego Bezares, D. Ignacio.
 Gómez Llorente, D. Luis.
 Ruiz-Navarro y Gimeno, D. José Luis.
 Soler Valero, D. Francisco.
 Castellano Cardalliaguet, D. Pablo.
 Alvarez de Miranda y Torres, D. Fernando.

Señores Diputados que votaron NO:

Fernández de la Mora y Mon, D. Gonzalo.
 Jarabo Payá, D. Alberto.
 Letamendía Belzunce, D. Francisco.
 Martínez Emperador, D. José.
 Mendizábal Uriarte, D. Pedro de.
 Silva Muñoz, D. Federico.

Señores Diputados que se ABSTUVIERON:

Elorriaga Zarandona, D. Jesús María.
 Fuente de la Fuente, D. Licinio de la.
 Lapuerta y Quintero, D. Alvaro de la.
 Morales Moya, D. Pedro.
 Piñeiro Ceballos, D. Modesto.
 Sodupe Corcuera, D. Pedro.
 Vizcaya Retana, D. Marcos.
 Aguirre Querexeta, D. Iñigo.
 Aizpún Tuero, D. Jesús.
 Arana i Pelegrí, D. Joaquín.
 Alzalluz Antia, D. Xabier.
 Barrera Costa, D. Heribert.
 Bujanda Sarasola, D. Gerardo.
 Cuerda Montoya, D. José Angel.

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 345; favorables al dictamen, 326; en contra, seis; abstenciones, 13.

En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el proyecto de la Constitución, que comprende el texto completo de la Constitución. *(Grandes aplausos.)*

Señoras y señores Diputados, vamos a proceder al turno de explicación de voto por los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios.

En esta ocasión excepcional, el turno será de quince minutos, en vez de los diez habituales previstos en el Reglamento.

Tiene la palabra para su intervención, si así lo desea, el representante del Grupo de la Minoría del Partido Nacionalista Vasco.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es evidente —y el señor Presidente de la Cámara así lo ha expresado en dos ocasiones— que la votación al dictamen de la Comisión Mixta no solamente se refiere a aquellos artículos que, a partir del texto elaborado en el Congreso, fueron modificados en el Senado y modificados a su vez por la Comisión Mixta, sino a todo el texto constitucional. Y, evidentemente, nuestra postura de abstención ha de ser razonada, para que quede clara no sólo nuestra postura, sino también la idea que la opinión pública pueda tener de ella.

Es evidente que ningún partido, y tal vez

ninguna persona, está conforme al cien por cien con este texto constitucional y, sin embargo, el voto afirmativo ha sido absolutamente mayoritario. Hay una distinta valoración del momento político y de los cauces abiertos por esta Constitución y existen también bases de partida ideológicas diferentes.

Dije en su día repetidas veces, en los trámites de Comisión y de Pleno, que el Partido Nacionalista Vasco se presentaba ante este momento, ante este intento constitucional (y en un momento, por otra parte, grave para el País Vasco), con unos planteamientos más fueristas que nacionalistas, y la razón fue que, dada la coyuntura política, queríamos ante todo rellenar el abismo abierto por la supresión del sistema histórico foral, por la supresión de nuestras instituciones políticas vivas hasta hace un siglo, y reanudar en sus puntos fundamentales el tracto interrumpido de convivencia voluntaria, pacífica y de colaboración. Esto era para nosotros lo fundamental. El progreso cultural, el económico, etc., vendría por añadidura. Porque especialmente el pueblo vasco necesita ante todo paz interna, satisfacción de conciencia, más todavía que la paz social.

Por ello renunciamos a la constitucionalización de postulados férreamente defendidos por todo nacionalista y aceptamos planteamientos ajenos y hasta contrarios a los nuestros. Tal vez otros Grupos Parlamentarios —o algunos— no hayan entendido lo que podía suponer de renuncia, lo que podía suponer de intento de aproximación a ese consenso este punto a que acabo de aludir.

Hubo momentos en que la promesa real hecha el 22 de julio de 1977 ante la sesión conjunta de ambas Cámaras de respeto a los derechos históricos parecía que iba a hacerse realidad. La Constitución reconoce y respeta los derechos históricos de los territorios forales y deroga las leyes llamadas abolicionarias de 25 de octubre de 1839 y 21 de julio de 1876, tantas veces exigidas, pedidas y suplicadas por Diputaciones, Ayuntamientos vascos, por toda clase de instituciones culturales y grupos políticos durante cien años.

Pero después de todos aquellos intentos de conciliación, de las fórmulas presentadas por nosotros, de las elaboradas conjuntamente con otros partidos, vicisitudes que Sus Seño-

rías conocen, entendemos que ese reconocimiento ha quedado en pura forma, en puro platonismo. Es una mera novación, de forma que los derechos históricos quedan vinculados a la suerte de una Constitución, a la suerte de un Estatuto que, rechazando la vía tradicional del pacto, surge de la concesión, del acto unilateral del poder absoluto del Estado.

No es cierto —y quisiera que esto quedara claro— que queríamos que el Fuero estuviera por encima de la Constitución. Decía un día el señor Fraga, y tenía razón, que en qué otro lugar va a estar reconocido el Fuero, el derecho histórico, que en el marco de la Constitución. Pero, evidentemente, la suspicacia, la ambigüedad hizo su trabajo, y fue modificado un texto que estaba absolutamente claro en cuanto a lo que quería decir (me refiero a la enmienda presentada, corrigiendo la primera, en Comisión, defendida allí por nosotros, impresa en el cuadernillo de enmiendas para el Pleno, y que después fue también abandonada en virtud de un intento de consenso); su texto, que especificaba claramente cuál era el lugar que ostentaba en la Constitución y que expresaba claramente que aquella fórmula salvaguardaba absolutamente la unidad del Estado, que no era ningún trampolín oculto seccionista, poniendo un techo claro a esa novación, a esa actualización de lo que eran los derechos históricos.

Y tal vez porque después de una determinada elaboración del texto el encaje era difícil porque no se quería una tercera lista, tal vez porque no se quería concretar tan claramente una determinada cota autonómica (que nunca quisimos para nosotros solos y siempre hemos deseado que sea para todos los pueblos de España, si así lo desean, pero que entendíamos era nuestro derecho y salía de nuestra propia fuente jurídica y, por lo tanto, era algo nuestro y no algo que se otorgaba ni se podía otorgar, eso quedó claro a través de nuestra enmienda.

Por lo tanto, entiendo que a través de la lectura de las expresiones de los períodos diversos que ha sufrido este proceso constitucional ha quedado claro que los Diputados y Senadores del Partido Nacionalista Vasco no han puesto en cuestión la unidad del Estado. Hemos defendido una concepción del Estado a partir, a nuestro entender, de una realidad

histórica más ajustada a la formación (a partir de los Reinos y países) del Reino del Estado Español; mucho más ajustada a su realidad histórica que la que hemos heredado de un jacobinismo liberal, y perfectamente defendible con el Derecho comparado en la mano. Por otra parte, una concepción que no es exclusiva nuestra y que ha sido presentada repetidas veces en este mismo hemisferio en otros períodos constitucionales, aunque tampoco fue atendida.

Se discutían, pues, las bases mismas del Estado. Al no tener encaje esta concepción fundamental nuestra en este texto constitucional, nuestra respuesta lógica hubiera sido el no. Sin embargo, más allá de un encaje doctrinal, más allá de una filosofía política e, incluso, de la defensa de unos derechos históricos, es cierto que esta Constitución abre posibilidades de desarrollo autonómico, aunque la ambigüedad de muchas de sus formulaciones nos hace oscilar entre nuestro innato optimismo y el pesimismo que podría surgir de la experiencia histórica.

Hemos preconizado y preconizamos la abstención porque, por esas razones, no queremos adoptar una actitud que fuera o pudiera parecer agresiva ante esta Constitución, ni negar las posibilidades que encierra ni lo delicado del momento.

Trabajaremos, pues —y éste es el sentido de nuestra abstención—, para que la dinámica política, que muchas veces corre por encima o por debajo de los textos jurídicos, haga realidad los contenidos de nuestro planteamiento doctrinal.

Con esta abstención expresamos también nuestra voluntad reformadora de esta Constitución, a partir de los mismos mecanismos de reforma establecidos por la propia Constitución, hasta que encontremos el encaje doctrinal preconizado no solamente por nosotros, sino por toda una línea política durante tantos años en el País Vasco.

Quede claro que nunca potenciaremos ninguna vuelta a la dictadura, nunca potenciaremos ni colaboraremos en ningún movimiento de disturbación del proceso democrático. Pero tampoco podemos votar sí renunciando a una serie de puntos doctrinales sagrados para nosotros, con el señuelo de que luego se arreglarán los problemas. Tampoco recurrire-

mos a métodos violentos, por nuestra propia concepción ética de la vida y porque no tenemos fe en la violencia.

Colaboraremos con quienes trabajen en la profundización y asentamiento de la democracia, que es trabajo de todos. Tampoco en el período republicano nuestros Diputados aprobaron aquella Constitución, y ahí está el aval histórico de la fidelidad de un Gobierno vasco, de la fidelidad de un partido que, no habiendo votado «sí» a la Constitución republicana, defendió su autonomía, aquella Constitución que la hizo posible y aquel régimen en la guerra y en la posguerra durante tantos años.

Desde nuestro concepto de la dignidad y honestidad políticas, estamos dispuestos a ir con todo aquel que en su programa de gobierno nos ofrezca posibilidades reales de progreso en nuestras aspiraciones políticas, aspiraciones que hemos presentado de frente, con claridad y con moderación.

Nada más, señoras y señores Diputados.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: ¡Mal, muy mal!

El señor PRESIDENTE: Ruego a Su Señoría se abstenga de hacer esas manifestaciones. (*Varios señores Diputados aplauden al señor Arzalluz al reintegrarse a su escaño.*)

Tiene la palabra el representante de la Minoría Catalana.

El señor PUJOL SOLEY: Señor Presidente, Señorías, todo cuanto pueda decirles yo hoy en mi explicación del voto positivo de nuestra Minoría —explicación que, por supuesto, no puedo hacer extensiva a nuestro compañero de Minoría señor Barrera, que se ha abstenido—, todo cuanto pueda decirles ya lo dije el 21 de julio, la fecha en que aprobamos el primer texto de la Constitución.

Entonces, en la valoración positiva que hacíamos del consenso, por lo menos en esta circunstancia histórica y en este país, me congratulé, además, de la aportación que en este sentido nuestra Minoría había hecho. Valoré positivamente también lo que a nuestro entender era un carácter netamente progresivo del texto constitucional y me referí de una forma especial al acierto de haber constitucio-

nalizado el deber que el país en su conjunto tiene de luchar contra los desequilibrios territoriales, contra este grave hecho que pone de manifiesto fallos políticos, fallos sociales de antigua raíz histórica, e incluso fallos éticos, y que, además, amenaza la democracia, amenaza, más simplemente todavía, la convivencia y el progreso general del país.

Desde entonces pensamos que los hechos han reforzado la necesidad de dar un voto positivo a esta Constitución, dentro, si ustedes quieren, de la relatividad de las cosas; pero, en último término, de una forma clara y tajante, voto positivo. Porque si alguna duda hubiéramos podido tener entonces, hace tres meses, de la validez de esta Constitución, pensamos que los hechos, tal y como han sucedido, la hubieran desvanecido.

Porque luego, en la discusión en el Senado, si bien es cierto que hubo una serie de puntos en los cuales hubo mejora, en el sentido progresivo, por lo menos a nuestro entender, del texto que nosotros, los Diputados, aprobamos aquí, también lo es que en otros hubo modificaciones de signo regresivo. Y no hay en eso, por supuesto, crítica ni al Senado ni a los Senadores; simplemente, la constatación de que viejos reflejos, comprensibles, yo diría que casi legítimos, dada nuestra Historia y nuestras personalidades, pero reflejos negativos hallaron la posibilidad, civilizadamente, muy constructiva, si ustedes quieren, pero, en último término, hallaron la posibilidad de aflorar en el Senado.

El resultado fue que, por un momento, pareció que el texto que iba a aprobarse —que se aprobó en parte, aunque luego hubo rectificaciones sobre la marcha en el propio Senado—, era un texto que no respondía, en algunos aspectos, a las esperanzas que había despertado el texto que aprobamos aquí en el Congreso.

Entonces, todos cuantos —y eran muchos y pienso que vale la pena decirlo— habían erosionado sobre la Constitución, todos cuantos habían erosionado sobre el consenso, todos los que habían denostado a los partidos del consenso, muchos de ellos no desearon otra cosa que la recuperación, lo más exacta posible, del texto inicial del Congreso.

Les digo esto, que quizá sea una defensa atípica de nuestro voto positivo de hoy, por-

que pienso que en ciertos aspectos, de cara al futuro, aclara más el valor de esta Constitución que no lo que podría ser, quizá, una disecación de su texto, o simplemente una glosa entusiasta o glosa, por así decirlo, generosa, una glosa optimista de la Constitución con vistas al futuro.

Porque el caso es que (y me permitirán que yo centre brevemente este análisis, repito un poco atípico en nuestra problemática concreta de signo catalán, y concretamente en el título VIII, y que lo centré ahí precisamente por toda la carga de posible sentimentalismo y de fácil radicalización que siempre comportan los problemas de signo nacional) los peligros que acechan a la Constitución en el futuro podrían estar precisamente en una cierta tendencia, podríamos decir, a erosionarla, a desvalorizarla, a presentarla como algo que fue culpa, que fue fruto de un pacto hecho con dignidad, sin energía, sin exigencias; un pacto en el cual todos cedimos más de lo que realmente luego recibimos en compensación.

Por supuesto que no voy a meterme en absoluto, por el conocimiento y por el respeto que sentimos por toda la problemática vasca, en el tema concreto vasco. Aquí hablo de Cataluña, donde no ha sucedido, pero hubiera podido suceder lo mismo, como en otros casos supongo ha sucedido en otros partidos, porque todos los partidos tienen su gente atípica, su gente impaciente, su gente radical. su gente que vive en su torre de marfil, la gente que hubiera llevado a cabo una campaña de erosión contra la Constitución, precisamente porque la hubieran presentado como un hecho sin valor, como un hecho ya vulgar, como muchas veces sucede con lo que se ha conseguido, que no se valora debidamente.

En este sentido yo debo decir que esta especie de «impasse», esta especie de suspense, como se dice ahora, en que hemos vivido, con una serie de aspectos respecto al tema autonómico, que es uno de los más sensibles, uno de los aspectos más difíciles, uno de los temas en los que más fácilmente podríamos deslizarnos por la pendiente de la radicalización, esto ha sido útil. Porque toda aquella gente que durante unas semanas nos denostó, que nos dijo que la Constitución era una especie de nuevo decreto de nueva planta; que en realidad nos habíamos vendido al país, a

los intereses del país de cientos años de Historia, en cuanto empezaron a llegar noticias del Senado, que no era más que una Cámara, y ése es su mérito, en la cual en un momento determinado, que luego pasó, resonaron, por así decirlo, tiempos, voces del pasado; resonaron viejos reflejos, como decía antes; resucitaron algunas antiguas actitudes de una forma fugaz, ello fue útil, porque dio a entender al país que ciertos planteamientos de pura utopía, ciertos planteamientos basados en la insolidaridad no pueden tener cabida, no solamente porque no serían viables, sino porque pudieran dar lugar a reacciones enormemente negativas.

Fue entonces cuando empezamos a saber que pudiera suceder que se cercenaran las competencias de las Comunidades Autónomas, por ejemplo, en el campo de su Derecho Civil propio; o que se iban a conceder al Estado, a expensas, por supuesto, de las Comunidades Autónomas, nuevas competencias exclusivas en campos, por ejemplo, del medio ambiente, investigación científica y técnica o recursos hidráulicos; o cuando se dijo que se recortarían las posibilidades de las Comunidades Autónomas en la normativa del ejercicio de las profesiones tituladas; o cuando se introdujeron determinadas novedades sobre los centros de enseñanza que podrían significar una intromisión grave en el campo cultural y en las posibilidades de actuaciones educativas de las Comunidades Autónomas; o cuando se nos habló de que no había competencias en materia de casación; o de que los Estatutos se podrían modificar sin previo referéndum; o bien cuando se insinuó, se dijo, e incluso se presentó la correspondiente enmienda que desposeía a las Comunidades Autónomas de autoridad en lo relativo a museos, bibliotecas, archivos, patrimonio cultural y artístico.

Cuando sucedió todo esto, toda aquella acusación basada en la utopía, basada en la ilusión, basada probablemente en la buena fe, pero basada en los planteamientos absolutamente irreales y, en algunos aspectos, hoy peligrosos, todo aquel planteamiento se vino abajo, y lo que nos sucedió a nosotros, por lo menos a los Diputados de Convergencia Democrática de Cataluña, fue que estuvimos sometidos a una nueva presión (que procedía

de los mismos sectores que durante semanas y semanas habían hecho otro tipo de presión) para que volviéramos, en lo posible, al texto que había sido aprobado en el Congreso.

Pienso que eso es, quizá, un elogio atípico; pienso que eso es un elogio poco brillante probablemente, y en todo caso un elogio no entusiasmante de la Constitución. Algunos de ustedes pueden pensar que éste es un elogio que se basa demasiado en el compromiso, en el posibilismo, pero quiero decirles que no deben ustedes engañarse contra las apariencias. Nosotros, nuestra Minoría, que es una minoría pequeña, con sólo dos excepciones, sólo dos de sus Diputados no han conocido ni la prisión ni el exilio ni, incluso, alguno de ellos la tortura. Por lo tanto, no les hablamos de esto desde una perspectiva acomodaticia; no les hablamos desde la perspectiva de un perfil bajo, sino simplemente al hablar hacemos esa defensa de la Constitución, precisamente ésa, porque entendemos que puede ser comprensible a sectores que podrían erosionar y atacar a la Constitución, no a través, no mediante bombas o mediante una crítica abierta desde posturas nostálgicas del pasado, sino a través de presentarla como algo insuficiente, como algo pobre, como algo triste, como algo avaro, por así decirlo, en sus planteamientos, en sus concesiones, cuando en realidad es una Constitución (de eso estamos perfectamente convencidos, y ya nos lo decía el 21 de julio el profesor Tierno Galván) que se ha basado sobre la generosidad de muchos, porque todos hemos cedido y todos hemos conquistado algo, y algo importante; pero hemos cedido, y todos sabemos perfectamente que siempre duele más, se nota más lo que se cede que lo que se consigue.

Hemos pensado, pues, que no había nada más que añadir a lo que fue nuestro elogio de esta Constitución ahora hace tres meses, con esa especie de demostración al revés, esta especie de hacer notar hasta qué punto había alarmado la posibilidad de que aquella Constitución fuese modificada en sentido negativo. Hemos pensado que era también una forma de defender, quizá no de una forma entusiasmante, pero sí realista, y pienso que eficaz, la Constitución que acabamos de votar.

Por supuesto que esta defensa no la completaremos hasta que no hayamos terminado la serie de leyes orgánicas que hay que hacer, toda la serie de leyes a través de las cuales se consolidará la democracia. Habrá una marcha clara, segura y firme hacia la justicia, y además, a través de esto, habremos también estructurado España de acuerdo con la realidad de sus diversas regiones, de sus diversas nacionalidades, de sus lenguas y de sus culturas.

Para terminar, quería decirles, en nombre de nuestra Minoría, que nosotros estamos convencidos de que esto lo conseguiremos. Nosotros sabemos que algunos de los reflejos y actitudes que nos ha llevado a colaborar durante este tiempo pasado van a reflejarse ahora. Sin embargo, queremos manifestarles, en nombre de nuestra Minoría, que de la misma forma que hemos conseguido —digan lo que quieran sus detractores— un cambio importante en el país, equilibrado y al propio tiempo profundo, nosotros, con la ayuda de ese gran instrumento de la Constitución, conseguiremos lo que les decía: consolidar la democracia, marchar adelante en el camino de la justicia y estructurar definitivamente España, de acuerdo con la realidad de sus diversas regiones y diversas nacionalidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

El señor GASTON SANZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, dada la complejidad o variedad que existe ideológicamente dentro del Grupo Mixto y que, en el aspecto de voto de conciencia llega hasta las últimas consecuencias, y teniendo en cuenta también que en un caso tan trascendental como ha sido el de la Constitución, el voto de la Constitución, no ha mediado conciencia, ya que ha habido tres tipos de votación diferentes, el Grupo Parlamentario Mixto, por esta vez, sin que esto prejuzgue nada hacia el futuro, y sin que pueda significar tampoco una renuncia a unos derechos que tienen los demás Grupos y que nosotros también tenemos, repito que por esta vez, renuncia a la explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cada nación independiente tiene su propio régimen, entendido como un conjunto de instituciones políticas, económicas, religiosas, familiares, militares, en un equilibrio dinámico que le es propio. Desde los griegos hasta la moderna sociología política, no hay duda ninguna de que esto es la forma sustancial de cada sociedad.

En la famosa «Oración Fúnebre», de Pericles, por los muertos en la guerra contra Esparta, se decía que murieron por una Atenas grande, poderosa y ejemplar y por su régimen político, no imitado, sino original, democrático y no oligárquico, basado en la ley y no en la arbitrariedad, con libertades públicas y privadas, con un orden respetado por todos, con una vida social artística y religiosa fecundas, abundantes en riquezas que venían de todas las partes del mundo, abiertas las puertas de la ciudad a los extranjeros, con un régimen militar eficaz, sin despotismo, y una sociedad creadora; en fin, una ciudad por la que valía la pena morir.

Estas palabras y este concepto del régimen político nos recuerdan los límites reales de toda acción constituyente, de toda Constitución escrita, que es un proyecto de influir en una realidad mucho más compleja, en la cual juegan muchos factores que no están en la mano del poder constituyente. Porque la Constitución es un pacto social a partir de una realidad; las fuerzas políticas lo establecen hasta cierto punto y las reacciones internas de la sociedad, a la hora de cumplir ese pacto, son igualmente importantes.

La Constitución española de 1978, por la formidable amplitud de los temas que plantea y hay que decirlo, en el lado positivo, por la amplitud de las fuerzas que han colaborado en su elaboración, puede y debería haber sido un paso adelante firme y decidido en la consolidación de un régimen que España, sin duda alguna, está labrando desde los celtíberos.

Pienso, piensa mi Grupo, que podría haber sido un intento más eficaz, más breve, dando prioridad a los temas económicos y a otras

reformas en lugar de incluir dentro de la Constitución tantas cuestiones polémicas. Entre ellas, mi Grupo ha señalado desde el primer momento —y ha participado lealmente en todas las fases, salvo aquella de la que fue expresamente excluido— el artículo 2.º y la referencia a la palabra «nacionalidades», que no entendemos compatible con el principio de unidad de la Nación o de la nacionalidad española; hizo objeciones a lo relativo a la preparación y revisión de estos estatutos y algunas competencias de las Comunidades Autónomas.

Por entender que el espíritu es más importante que la materia y que, en frase del poeta, «difícil, muy difícil es edificar una ciudad sobre la nada del espíritu», hizo observaciones, que ha visto confirmadas por muy altas autoridades, a la forma en que ha quedado definida la familia como institución estable, y también al artículo que regula, de modo ambiguo e insuficiente, la libertad de educación.

Entendiendo que el modelo económico-social es el marco en el cual revelan su verdadero alcance las libertades, cree que la propiedad, en un sistema de expropiación poco claro, no ha quedado suficientemente garantizada, como no ha quedado, sobre todo después de la redacción definitiva del artículo sobre la planificación, la libertad empresarial, que consideramos básica en una visión occidental de la vida económica y social.

En la parte orgánica, sustancialmente aceptable por el repertorio de instituciones políticas que establece, estima que la gran cuestión, que es el tipo de representación, no ha quedado del modo más adecuado al hacer innecesariamente constitucional la representación proporcional, e incluso las listas provinciales; mientras que, por el contrario, instituciones claves de democracia semidirecta, como el voto popular y el referéndum, han quedado inoportuna e indebidamente recordadas.

Para muchos españoles y para aquellos que forman la base de Alianza Popular, no hay duda alguna de que la respuesta a la pregunta de qué hacemos con la Constitución se ha puesto difícil. Las luces de la Constitución; el ser en nuestra Historia, tal vez, el primer intento de Constitución pactada; el hecho de incluir claramente un repertorio de libertades

públicas modernas y unas instituciones políticas básicamente aceptables, todo ello en una coyuntura histórica que requiere reconciliación, entendimiento y posibilidades de participación para todos en el futuro, están, en la opinión de muchos, ensombrecido por esos graves peligros para la unidad nacional, por las objeciones importantes de vacío religioso y moral que pueden hacerse respecto de nuestros artículos, por las dudas y fallos en el modelo económico y social y por una representación de un modelo por lo menos discutible y que podía y debía haber quedado para la Ley Electoral.

Nuestros Senadores, y ocho de nosotros en el Grupo del Congreso, hemos optado por seguir la orientación mayoritaria acordada ayer por la Junta Nacional de nuestro Partido, optando así por la esperanza de que, a pesar de sus serios reparos, ésta puede llegar a ser la Constitución de las dos Españas, de todos los españoles; ni la del inmovilismo ni la de la revancha. Mantenemos nuestras serias críticas, que convertimos en programa prioritario de reforma constitucional.

Y si alguno cree que en este momento es difícil mi posición en esta tribuna, quiero decir que nunca me he sentido tanto como en esta ocasión portavoz del entero Grupo Parlamentario de aquellos que en su conciencia se han visto obligados a decir que no, y de aquellos que se han visto obligados a abstenerse, por entender, como lo digo en su nombre, que igualmente acatan y respetan la voluntad de las Cámaras, como acatarán, en su día, la voluntad soberana del pueblo español.

Exigimos en este momento seriedad en el referéndum y su control, para no empezar no respetando nosotros mismos las reglas del juego. Requerimos al Gobierno para que mantenga el clima de paz ciudadana necesario para este evento histórico.

En las últimas veinticuatro horas, un nuevo asesinato, la bomba en el diario «El País», el escándalo radiofónico de San Sebastián, me parecen que no hacen innecesarias estas palabras, como esperamos que se explique sobre todo ello el próximo día 8.

Creo que si el pueblo español en este momento va a acoger la Constitución como el arca de su alianza y la tabla de su salvación, debemos todos recordar que las tres cosas

que hoy preocupan profundamente a la mayoría de nuestro pueblo, llevando a muchos hasta los límites mismos de la obsesión y, en algunos casos, de la alteración psicológica, son la seguridad de las personas y de los bienes, la garantía de que los productos del trabajo, su esfuerzo y su ahorro, no sean destruidos por la inflación y, por encima de todo, la unidad de nuestra Patria.

Entendamos bien que o la Constitución sirve de piedra angular para asegurar estas tres cosas, o sus otros muchos méritos no la salvarán de un destino triste que otras tuvieron antes y que no le deseamos, porque deseamos un éxito histórico para el bien de España.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra.

El señor REVENTOS CARNER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Socialistas de Catalunya, poco tiene que añadir a la solemnidad del momento presente y a lo que dijo ante Sus Señorías al concluir este Congreso el debate constitucional. Mas, si bien nuestras palabras van a ser breves, no por eso serán de trámite. Los socialistas catalanes somos muy conscientes de que hoy, en este acto, hablamos los Diputados constituyentes no sólo para nosotros mismos, sino para todos los pueblos de España, y a ninguno de nosotros se nos oculta lo que representa para estos pueblos nuestros, cuyo mandato intentamos cumplir, el que el Congreso haya culminado su labor constituyente.

Desde 1931 —hará dentro de unos días cuarenta y siete años— no se había dado España a sí misma una Constitución. Las restantes Constituciones anteriores habían sido textos otorgados o simplemente aprobados por minorías reducidas de notables, desvinculados del pueblo. Eran Constituciones meramente nominales, cuando no semánticas.

N en su proceso constituyente ni en su contenido constitucional encontramos rastro de lo que es una verdadera democracia. Las instituciones creadas en esas Constituciones no llegaron en muchos casos a ser plenamente liberales: la Monarquía no fue parlamentaria

y a menudo acabó siendo autoritaria; el Senado oligárquico y aristocratizante; el Congreso limitadamente representativo; la organización del Estado centralista desconocía la pluralidad de los pueblos y la personalidad de las regiones; en fin, los mismos derechos políticos y las libertades públicas aparecían tasados y recortados.

Sin duda, la única excepción a este panorama deprimente de nuestro constitucionalismo decimonónico es la Constitución de 1869 y el proyecto republicano federal de 1873. Pero de todos es sabido lo muy fugaz que fue aquel sexenio democrático y cómo no volvió a repetirse hasta la segunda República y su Constitución de 1931. Y no he de recordar aquí a nadie —pues todos lo tenemos bien presente en nuestro espíritu por un motivo o por otro— de qué modo, totalmente contrario al principio y a la norma constitucional vigente, fue abolida la Constitución democrática que por primera vez en este siglo se daba España.

Hoy, señoras y señores Diputados, al aprobar la nueva Constitución, hemos reconstruido un puente histórico que nunca debiera haberse roto: el de la tradición constitucional democrática.

Y este reemprender todos juntos la senda común del Estado de Derecho, de las libertades públicas y de la soberanía popular es algo más que el homenaje debido a un pasado que nosotros, al menos, respetamos. Es algo más, digo. Es la confirmación de que no hay dictadura personal alguna que pueda perpetuarse o sucederse más allá de sí misma, que pueda dejar atada y bien atada a toda una nación que quiere ser libre.

Más pronto o más tarde, la soberanía del pueblo, un día arrebatada, al pueblo vuelve, para que éste la ejercite de nuevo y se dé a sí mismo las leyes que han de regirlo y el Gobierno que ha de orientarlo.

Pero lo que hoy consagramos no es tan sólo la restauración del Estado de Derecho, en su día abolido, sino, aún en mayor medida, el futuro democrático que hoy abrimos en cumplimiento de la voluntad popular.

Con la Constitución aprobada se ha producido, pacíficamente, la ruptura con unas instituciones personalistas que negaban y se ope-

nían a casi todo lo que Sus Señorías acaban de firmar y defender con su voto.

Tal ruptura no supone —como algunos todavía se empeñan en creer, negando la evidencia— una simple destrucción del orden —o desorden— anterior, sino la seria, responsable y fundamentada construcción de un régimen de convivencia nuevo, asentado en los únicos pilares legítimos de todo convivir colectivo: la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos y de todos los pueblos que integran España.

Por eso nunca se insistirá bastante ante el pueblo en el valor fundacional y fundante que toda ruptura constitucional tiene. Precisamente porque un auténtico proceso constituyente es una ruptura con el pasado, tan sólo puede llevarse a cabo si hay un acuerdo fundamental respecto al futuro, es decir, si los diversos grupos políticos de una sociedad pluralista, si las diversas clases de una sociedad todavía clasista, si los diversos pueblos de un Estado plurinacional son capaces de pactar, de acordar entre ellos y de consentirse mutuamente.

La palabra «consenso» ha sido desvirtuada maliciosamente, y se ha querido ver en ella una variante del tradicional «cambalacheo» de nuestras oligarquías tradicionales. Y hay serios motivos para justificar el recelo de nuestro pueblo, que ha heredado, desgraciadamente, la desconfianza hacia regímenes oligárquicos y amíco-cráticos desde el siglo pasado.

Pero el consenso es la base de toda Constitución democrática. Las dos Españas —la de derechas y la de izquierdas— siguen existiendo mientras exista la sociedad clasista que hemos heredado. Mas la inviabilidad de la dictadura fenecida nos recuerda que las clases dominantes tradicionales en España ya no están, históricamente, en condiciones de imponer su dominación mediante la fuerza de la dictadura.

A su vez, las clases tradicionalmente dominadas no están todavía en condiciones de acabar con la dominación económica, ideológica y política de las viejas clases y, además, han renunciado mayoritariamente a la utopía, a la tremenda ilusión y a la violencia redentora.

Hoy, pues, los españoles —tanto los de de-

rechas como los de izquierdas— hemos aprendido la sangrienta lección de la última guerra civil, cuando media España creyó que podía salvar a la otra media inmolándola en un combate fratricida. Hoy, pese a las profundas diferencias que nos separan, hemos llegado, justo por eso, a un acuerdo, a un consentimiento del adversario, ya no más enemigo. Por eso la Constitución no es más que la expresión jurídica de un contrato social, de un consenso colectivo con la Constitución, por fin, la guerra ha terminado.

Dentro de este espíritu que pretende iniciar una convivencia en la que nadie tenga que abjurar de sus legítimas convicciones y de los intereses propios que ayudan a construir esa misma convivencia, los socialistas de Cataluña hemos votado favorablemente el proyecto constitucional porque éste cumple las condiciones fundamentales que nosotros exigíamos al abrirse el proceso constituyente.

La Constitución se basa inequívocamente en la soberanía popular, de la que emanan todos los órganos del Estado, incluida la misma jefatura de éste.

Esto quiere decir —ya la Constitución lo dice— que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. Por primera vez en España el Monarca no es ya el soberano, sino el titular de un órgano más del Estado, de importancia política indudable, pero sometido, en cuanto a su legitimidad de origen, a la soberanía nacional y, en cuanto a su ejercicio, a la preeminencia de las Cortes Generales, máximo órgano estatal, en cuanto vincula la representación popular con el Poder legislativo y el control del Gobierno de la Nación.

Hay quien habla ya, refiriéndose a la Monarquía que contempla nuestra Constitución, de «Monarquía republicana». Yo digo, simplemente, que se trata de una Monarquía democrática, inédita en nuestra tradición constituyente y que, incluso, admite ser objeto de reforma constitucional, según lo establecido en el artículo 168 del proyecto que hoy hemos aprobado.

En este sentido, el artículo 9.º del proyecto constitucional es la vía más ancha y profunda por la que los socialistas pensamos avanzar en el futuro. Pues corresponde a los poderes

públicos promover las condiciones que hagan efectivamente libres e iguales a todos los españoles y remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de los derechos que la Constitución les reconoce.

En virtud de este artículo 9.º, y como clave de bóveda de la futura interpretación constitucional, entendemos nosotros las instituciones jurídicas o económicas que la Constitución consagra. La propiedad, la herencia, la economía de mercado, el sistema tributario, la expropiación, la libertad de empresa, etc., son instituciones sometidas a ese principio fundamental de que todo, todo lo citado, es respetado por la Constitución y lo será por las leyes, siempre que no se opongan a esa prioritaria obligación constitucional de promover la libertad y la igualdad efectivas de los ciudadanos y de remover cuantos obstáculos se les opongan.

Por último, la Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía política de las diferentes nacionalidades y regiones que integran España y la solidaridad entre todas ellas. Lo cual quiere decir, para nosotros, socialistas de Cataluña, que Cataluña, nuestra nación, tiene en la máxima Ley del Estado español (por primera vez en su historia también el reconocimiento de su personalidad colectiva tantas veces negada y la garantía de que su derecho a autogobernarse como pueblo va a ser respetado y promovido por el legislador y por los gobernantes del Estado.

La lucha de Cataluña por su autonomía en el marco de un Estado español federal o políticamente descentralizado tiene más de un siglo, pero siempre tropezó con la incompreensión, con el temor o la impotencia de los legisladores españoles. Hasta la Constitución republicana de 1931 no alcanzó Cataluña el fundamento constitucional necesario para darse un estatuto de autogobierno. Sin embargo, los especialistas en la materia y la misma historia dramática de aquella autonomía nos han dicho claramente qué estrechos límites constitucionales y qué corta vida y larga muerte tuvo nuestro Estatuto de 1932.

La Constitución que hoy hemos aprobado reconoce y garantiza, no sólo a Cataluña, sino a todas las demás nacionalidades y regiones de España, unas posibilidades autonómicas superiores que la Constitución republicana. De

la anchura de miras de estas Cortes o de las inmediatas, dependerá tan sólo que esas posibilidades constitucionales se cumplan en toda su plenitud.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en este momento, sin duda histórico para nuestra incipiente democracia, mi Grupo, Socialistas de Cataluña, quiere concluir sus palabras proclamando desde esta tribuna su fe en la virtualidad de transformación política y social de la nueva Constitución. Su más firme esperanza en que esta Constitución tenga larga vida, rejuvenecida a lo largo de los años por las reformas que el pueblo español, en uso de su soberanía, quiera introducir en ella. Y su más decidida voluntad de salvarla, siempre y frente a cualquier amenaza, de la ambición autocrática.

Nosotros recabaremos para ella, y mientras dure su vigencia, el apoyo consciente de nuestro pueblo de Cataluña, para el cual la Constitución no puede ser un mero trozo de papel, sino el símbolo de la democracia triunfante, de la auténtica Generalitat recobrada, y el estímulo para lograr cuanto antes una Cataluña libre, próspera y sin clases, solidariamente unida a toda esa nueva España renacida por la que también luchamos.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Comunista del Congreso tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista, con el «sí» dado hoy a la Constitución, ha confirmado el que le otorgó ya en el mes de julio y la actividad que en la Ponencia y en la Comisión Constitucional realizó, junto con los demás componentes, nuestro compañero Jordi Solé Tura.

Nuestro acuerdo con la Constitución empieza porque la consideramos una Constitución válida para todos los españoles, una Constitución de reconciliación, una Constitución que viene a hacer punto y raya con el pasado de luchas civiles, con el pasado de división que ha conocido nuestro país; una Constitución que refleja las realidades político-sociales y culturales de la España de hoy y que, además —y ésta es una de las razones por las que la votamos sin vacilar—, no cierra el camino al

progreso de nuestro país, no cierra el camino a las transformaciones sociales para las cuales nosotros existimos como partido. Es decir, se trata de una Constitución —y por eso vale para todos— con la cual sería posible realizar transformaciones socialistas en nuestro país.

Yo creo que un punto importante condensado en esta Constitución, y expresado en el preámbulo, es también la voluntad de relaciones pacíficas y de cooperación con todos los pueblos de la Tierra, la voluntad de paz que anima a la nueva democracia española.

Pero, en este momento de cierta euforia, nosotros no olvidamos que contra esta Constitución se libra en nuestro país una auténtica ofensiva terrorista, en la que han sido sacrificados ya trabajadores, Agentes del Orden Público, militares, a los que yo quiero rendir homenaje en el momento en que damos el toque final a la Constitución.

Yo quiero decir que no será fácil reducir y someter esa ofensiva terrorista, porque no se somete y se reduce con discursos aquí y porque tampoco se sometería y se reduciría, sino que se haría más amplia, si al terrorismo desestabilizador tratase de oponérsele un terrorismo de Estado. Hace falta, para acabar con el terrorismo, evidentemente, una acción eficaz de los órganos de seguridad, pero, sobre todo, una serie de medidas sociales y políticas que hagan que esta Constitución encarne en la realidad de nuestro país.

En todo caso, yo quiero dejar claro que no nos apartarán de la voluntad de consolidar la democracia, de la voluntad de hacer de esta Constitución carne de la realidad de nuestro país, ni las metralleras terroristas, ni las bombas, ni las conspiraciones contra la democracia que puedan darse, que puedan realizarse, por muy serias y activas que lleguen a ser.

Creo que estamos haciendo una Constitución perdurable, y yo me felicito de votos muy significativos que se han producido aquí en su favor. Lamento, sí, la abstención de un gran partido democrático vasco; lamento que no haya sido posible llegar a fórmulas que permitieran a ese partido dar su «sí», pero afirmo mi convicción, mi confianza en que el Partido Nacionalista Vasco, hoy como ayer, mañana como hoy, será una fuerza activa en la consolidación y en el fortalecimiento de la de-

mocracia que estamos haciendo y en el respeto a la Constitución.

Yo no tengo ningún temor a que esta Constitución pueda romper la unidad de España. La unidad de España sale más sólida de esta Constitución, sale más sólida del reconocimiento de la diversidad de los pueblos que componen nuestro país.

A partir de ahora, todos, desde el más alto dignatario del país hasta el último ciudadano, estamos comprometidos a cumplir y respetar íntegramente esta Constitución, y esperamos que en el referéndum será confirmada masivamente por la inmensa mayoría de los españoles.

Pero en este momento yo quiero recordar que la aprobación de la Constitución no resuelve por arte de magia los problemas reales que tiene planteados nuestro país. Tenemos una crisis económica que exige, reclama, un esfuerzo de solidaridad nacional para superarla, y para superarla en favor del progreso de España. Tenemos más de un millón de españoles parados que no saben qué va a ser de ellos y de sus familias al día siguiente. Tenemos una juventud que no está segura de encontrar su plaza en la vida como consecuencia de la crisis y que puede caer en el nihilismo destructivo ante la falta de esperanza. Tenemos problemas de vivienda, de sanidad, de educación. Tenemos que elaborar las leyes fundamentales complementarias de esta Constitución. Tenemos el tema del terrorismo, de la defensa de la libertad y de la seguridad del ciudadano. Si no nos esforzamos seria y responsablemente en resolver esos problemas, esta Constitución democrática que acabamos de aprobar puede deshacerse en las manos.

Por eso, yo quiero terminar mis palabras, al confirmar nuestra aprobación de la Constitución, con un llamamiento a todas las fuerzas políticas y sociales de este país para que unamos nuestras voluntades a fin de empezar a dar soluciones a esos problemas concretos que son los de la vida diaria de cada uno de los ciudadanos de nuestro pueblo; a fin de que esta Constitución se apoye en un país tranquilo, seguro, confiante en el mañana, convencido de que España ha entrado, por fin, en el camino de la recuperación y de la solución

de sus problemas históricos y actuales. Muchas gracias, señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, asistimos a un alumbramiento: el alumbramiento de una Constitución democrática para nuestro país. Y, como en todo alumbramiento, hay algo de dolor y de alegría. El dolor no es por la renuncia a que cada uno se ha visto forzado para llegar a un consenso, es más bien el dolor que nos producen los liberticidas, éstos que quieren acabar con la democracia y con la libertad. Pero la alegría siempre compensa al dolor en todo alumbramiento, porque se trae a la vida algo nuevo, algo bueno, algo positivo para todos los españoles.

Yo quiero poner de manifiesto que el voto del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo numeroso, ha sido un voto «sí» y ha sido un voto unánime. Y desde ese «sí» unánime de nuestro Grupo, quiero también afirmar aquí nuestro más profundo respeto para los que se pronunciaron por el «no» o por la abstención. Porque en eso consiste justamente el valor de la democracia, y porque tanto el «no» como la abstención que se han pronunciado en esta Cámara, son un «no» y una abstención democráticos. Es decir, de carácter positivo. Un «no» y una abstención que son capaces de asumir el texto de la Constitución y seguir luchando desde la Constitución por sus ideas.

Tal vez hubiera preferido que hubiera más votos favorables; tal vez ésa sea una aspiración colectiva, pero para mí la abstención del Partido Nacionalista Vasco la entiendo como una abstención positiva, como una abstención que encara con esperanza y con alegría el porvenir, aunque tenga también en su propio seno la duda que determinados avatares de la Historia han producido sobre ese Grupo. Y también el «no», el «sí» o la abstención del Partido de Alianza Popular creo que son positivos, y su portavoz lo dijo claramente en esta tribuna. Son positivos por cuanto que parten de la aceptación de la Constitución, incluso para no estar de acuerdo con la Constitución o para intentar reformarla.

Quiero también en estas palabras recordar con fraternidad a nuestros compañeros del Senado, que, en este momento precisamente, están votando la Constitución y previsiblemente con el mismo resultado del Congreso. Nuestro recuerdo fraternal y nuestro agradecimiento por la contribución que han hecho a la perfección del texto, por la contribución que han hecho a acabar esta tarea constitucional al mismo nivel que la Cámara Baja, al mismo nivel que el Congreso.

Para nosotros este día es un día de gran alegría. No decimos los socialistas que la Constitución sea absolutamente identificable con nuestros propósitos, pero la aceptamos, la apoyamos y la defendemos sin ningún tipo de reservas, como dije en julio desde el artículo 1.º hasta la Disposición final. Pero es lógico que sea un gran motivo de alegría para nosotros, porque desde hace muchos años perseguimos un objetivo fundamental: una Constitución democrática para nuestro país. Y ahora hace dos años, cuando todavía existían dudas sobre los comportamientos que pudieran darse en los distintos grupos políticos frente a las elecciones generales y al carácter que esta Cámara habría de tener, nosotros propusimos un compromiso constitucional, un compromiso que tratase de arrancar el «sí» de las Cámaras, no ya a una determinada Constitución, sino simplemente a una Constitución; un «sí» constituyente que pretendíamos que fuera mayoritario y que el 15 de junio hizo no mayoritario, sino absolutamente unánime en esta Cámara.

Se impuso la necesidad de la Constitución y acaba un período, el período de la provisionalidad de nuestra construcción democrática, y acaba un período, tal como habíamos anunciado, con una síntesis entre un modo de hacer que se basa en la reforma y un contenido que no se puede negar que coincide con la ruptura.

Cuando se habla de una Constitución de concordia, de una Constitución de reconciliación, hay que añadir que la concordia, la reconciliación se fundamentan sobre todo en esa ruptura y en esa superación del pasado. Ruptura afortunadamente no traumática, porque nadie la pretendíamos traumática; ruptura en el contenido más profundo, en el contenido

más noble de la palabra; ruptura con cualquier sistema que pueda suponer autoritarismo y creación de las bases de una convivencia democrática.

Por consiguiente, los socialistas podemos decir con satisfacción, sin excesos de auto-complacencia, que estamos cubriendo objetivos que nos eran siempre muy caros, que estamos cubriendo esa primera etapa de la provisionalidad y que encaramos un futuro sin duda alguna difícil, pero que ya se podría calificar desde ahora como el futuro del afianzamiento de la democracia, no de la provisionalidad democrática. Un futuro en el que, establecidas las reglas del juego democrático en el texto de la Constitución, lo que no se puede decidir es quién va a ganar o quién va a perder dentro de esas reglas de juego, de ese respeto a la Constitución. Un futuro, pues, en el cual cada uno deberá ocupar su sitio. Un futuro superador de la provisionalidad, absolutamente necesaria, superador del consenso, pero sin caer en las tentaciones de encontrar enemigos, pero sí marcando las posiciones, diferenciando las posiciones entre los distintos grupos sociales y políticos que componen nuestra realidad.

Hace falta poner en marcha el proceso de afianzamiento de la democracia. Tenemos una base segura y firme que es el texto de la Constitución. Tenemos que ofrecer las alternativas que realmente están representadas en esta Cámara, y me atrevería a decir fuera de esta Cámara, a nuestro pueblo, y ofrecerlas con la serenidad que viene caracterizando todo este proceso.

Al principio de los debates constitucionales dijimos que las Cámaras se bastaban y tenían como misión y como deber hacer la Constitución. Incluso agradecíamos al Gobierno un cierto esfuerzo de avanzar en el trabajo constitucional que nos ofrecía.

La discusión ha sido larga, la discusión ha sido compleja. Algunos dicen que el texto no es un texto brillante. Desde luego no es el fruto de una Constitución de bolsillo sacada de una torre de marfil; es el fruto de discusiones, de consensos, de compromisos. Por consiguiente, un fruto complejo que, aunque elimine la belleza estilística, trata de resolver

la multiplicidad de problemas que la sociedad española tiene planteada en el orden político.

Las Cámaras han cumplido su compromiso; el compromiso de ofrecer al pueblo una Constitución, respondiendo a ese mandato que el pueblo soberano depositó en ellas. Por eso también los socialistas nos sentimos alegres, nos congratulamos de que este día haya llegado.

Por si quedara alguna duda sobre cuál es el verdadero sentido de estas Cortes, desde el punto de vista de su magna tarea constituyente, una Disposición transitoria, la octava, ha venido a aclararlo definitivamente. De esa disposición a la vez se trata de sacar interpretaciones diversas, pero es evidente que el sentido profundo de esa Disposición transitoria está en el hecho de que ningún poder se legitima en este país a partir del día en que el pueblo refrende —y no me cabe duda de que lo va a refrendar mayoritariamente— este texto; ningún poder se legitima en este país sin pasar por esas reglas de juego que establece el texto.

Por consiguiente, sea cual sea el poder, tendrá que someterse a la soberanía que expresa el texto de la Constitución. Esa disposición transitoria despeja algunas de las brumas que trataban de proyectarse sobre el qué hacer al día siguiente del referéndum constitucional.

El Gobierno asumirá las funciones y las asumirá con el carácter transitorio que el texto de la Constitución le da, y deberá pasar por el voto de investidura, como es lógico y natural, o bien, si lo prefiere, pasar a la disolución de las Cámaras, o a desencadenar el mecanismo de la disolución de las Cámaras y a la convocatoria de nuevas elecciones generales.

Toda la polémica que se cernía sobre este problema de «investidura, sí; investidura, no», se ha clarificado con la Disposición transitoria, con lo cual los pasos que tenemos que dar en el futuro inmediato van despejándose y van por una senda enormemente feliz.

Nuestra aceptación y nuestra defensa de la Constitución hoy día tiene un contenido que también quiero aclarar. Aceptación íntegra, defensa íntegra de la Constitución; es decir, no tenemos, a partir de este texto constitucional, la voluntad en este momento y en esta coyuntura histórica de reformarla o de trans-

formarla; pero admitimos su perfectibilidad y, por consiguiente, admitimos que el pueblo en cualquier momento, cuando la Constitución esté rodada, decida y quiera cambiarla para hacerla mejor, para hacerla más adecuada a nuestras circunstancias políticas, sociales y económicas.

Esta Constitución, para los socialistas, es la Constitución de la libertad, es la Constitución de las autonomías, es la Constitución de la democracia. Glosar las distintas partes del texto constitucional sería largo y tal vez en este momento innecesario. Enfatizar excesivamente sobre el contenido del texto y lo que supone en nuestra Historia, también es innecesario. Ya es suficientemente importante el momento que vivimos para darle mayor énfasis.

Pero el reto que plantea la Constitución es un serio reto para nuestro país. Efectivamente, la Constitución no resuelve grandes problemas; lo que hace es plantearlos en su verdadera dimensión y ofrecemos la posibilidad de solucionar esos grandes retos que nuestro país tiene planteados por un cauce de convivencia pacífica, por un cauce de convivencia democrática. Coincido con otros oradores en que en esa modificación está la preservación de la unidad de España y no la disgregación de España; pero el reto de modificar la estructura del Estado es un reto con una dimensión histórica que habrá que abordar con el máximo rigor, con la máxima esperanza, con la máxima serenidad posible para que no nos desborde ese reto.

Efectivamente, no plantea la Constitución la solución de los graves problemas sociales y económicos de nuestro país. Esa es una tarea que tendrá que hacer la democracia respetando la Constitución y, por tanto, componiendo mayorías y minorías. Lógicamente, gobernando con firmeza las mayorías y respetando a las minorías.

A partir de este momento, señoras y señores Diputados, a partir del momento en que la Constitución pase por la vía del referéndum, nos encontraremos en nuestro país con un largo período histórico superado, pero tendremos que afrontar un nuevo período histórico lleno de complejidad, pero lleno también de esperanza.

Establecidas las reglas del juego, a cada uno

nos tocará desempeñar nuestro papel, el papel que nos corresponde. Nuestra voluntad es que la democracia ande por métodos democráticos, se afiance democráticamente; es decir, se afiance por ese juego de mayorías y de minorías, se afiance por ese juego de alternativas que nuestra sociedad ya está demandando.

Explicar el consenso para nuestro país —se ha dicho aquí— ha podido resultar difícil, pero resulta bastante explicable ese consenso durante la provisionalidad. Prolongar una política de consenso indefinidamente, tal vez sería caminar en la dirección contraria a la democracia. Los Gobiernos tienen que gobernar, y tienen que gobernar intentando mayorías o, si se quiere, minorías mayoritarias, pero que sean sólidas y le den facultad para tomar decisiones, de acuerdo con sus respectivos programas y con los grupos o el grupo político que los apoya.

No se puede seguir gobernando, desde el consenso, este país indefinidamente, aunque a veces tengamos que renunciar a parte de nuestras posiciones en favor de una solidaridad y en la búsqueda de objetivos nacionales. No queremos dispersar esfuerzos; queremos concentrar esfuerzos en los máximos problemas de nuestro país, pero tampoco queremos desdibujar la fisonomía de cada una de las fuerzas políticas de nuestro país.

Para andar en democracia hace falta utilizar métodos democráticos. Nuestra voluntad es la de utilizar esos métodos democráticos, al amparo de esta Constitución, que nos permite la utilización de esos métodos democráticos, que nos exige, diría yo, la utilización de esos métodos democráticos.

Hoy, día del alumbramiento de la nueva Constitución, con mucha mayor alegría que dolor, pese a los actos liberticidas que tratan, y tratarán, de frenar ese proceso constitucional, nosotros saludamos la llegada a la nueva vida, a la vida, de esa Constitución, que espero va a ser la Constitución de todos los españoles durante decenios y decenios de larga vida. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, Señorías, con la emocionada sencillez de que esta Cámara ha hecho ya norma de conducta, acabamos de efectuar una votación que, sin hipérbole alguna, hemos de calificar, y se ha calificado, de histórica. En ella, como ya pudo afirmar mi Grupo en ocasión precedente y que ahora repite con satisfacción, los hombres y mujeres de Unión de Centro Democrático acabamos de prestar, sin reserva mental alguna, sin desconfianza, con la más firme y serena de las convicciones, el concurso de nuestro voto afirmativo. Y lo hemos hecho, como en la ocasión antes aludida, en un acto reflexivo y meditado, perfectamente conscientes de la responsabilidad asumida.

Porque por la trascendencia de su objeto, que abre a la libre expresión del sufragio universal la posibilidad de decidir sobre nuestra norma fundamental y con ello sobre la totalidad de nuestro futuro político, por lo rotundo de su resultado y por la feliz simultaneidad con el voto de la otra Cámara, el nuestro de hoy y la sesión que enmarca son de los que merecidamente confieren al día en que se producen el carácter de fecha histórica.

Como tal habría que calificar a la de hoy, si no tuviéramos todos la conciencia —como muy oportunamente se nos ha recordado poco tiempo ha— de que estamos hondamente inmersos en un proceso histórico de transformación en el que las fechas señalan hitos, pero sobre todo apuntan una dirección y delinean un resultado.

El proceso al que aludo no es otro que el que se abrió con la restauración de la Monarquía, tomó impulso con el nombramiento del actual Presidente del Gobierno, quedó expedido el 15 de diciembre de 1976 y, tras las negociaciones con la oposición, se materializó el 15 de junio de 1977. Este proceso se acerca ahora a su culminación, que va a hacer posible el reencuentro del pueblo español, con su soberanía, con la libertad y con la Historia para permitirle que él mismo se trace nuevas metas y horizontes.

En este proceso han concurrido varias circunstancias fundamentales que es necesario enumerar. Es la primera la coincidencia de la voluntad unánimemente democratizada del

pueblo con la existencia de la institución monárquica que, por sus características integradoras y por identificarse con el pueblo, ha podido servir de instrumento y cauce feliz de desenvolvimiento de esa voluntad, asumiendo al mismo tiempo la función de garantía de permanencia y continuidad del Estado, tan necesarias en la transición.

La segunda, la existencia de una política de Gobierno lúcida y perspicaz en su análisis de la situación y planeamiento de objetivos, audaz y prudente en la consecución de los mismos. Una política en la que, como con gran autoridad se nos ha recordado recientemente, no ha existido improvisación alguna en ningún momento.

La tercera, el sentido de la responsabilidad desplegado por todas las fuerzas políticas que primero desde la negociación con el Gobierno, y desde el Parlamento, con posterioridad, han intervenido en el proceso. En la segunda y tercera circunstancias aludidas ha estado especialmente presente también la voluntad inequívoca de nuestro pueblo porque el deseado cambio transcurriese por cauces de paz y de moderación, voluntad que ha sabido transmitir eficazmente a todos sus representantes.

Como no podía ser menos, en este proceso ha tenido especial significación y relevancia la elaboración del texto constitucional y ello por dos órdenes de razones.

En primer lugar, por el inmenso fracaso de nuestra experiencia constitucional pasada. Su riqueza es exponente de la excesiva frecuencia de las ocasiones perdidas. Con independencia de otras y más profundas causas históricas, no es casual que nuestra primera propaganda constitucional, la de un texto que pudo y debió ser inicio de una evolución democrática ordenada, se hiciera con el poco amable y, sobre todo, poco racional grito de «trágala», que nuestro tejer y destejer constitucional haya siempre estado acompañado de vocablos tan voluntaristas rotundos y dogmáticos como los de «pronunciamiento» y «retraimiento» y que en nuestro último e ilusionado ensayo de convivencia democrática, en este mismo salón, se pudiera llegar a decir: «No más abrazos de Vergara, no más pactos de El Pardo, no más transacciones con los enemigos irreconciliables de nuestros sentimientos y nuestras ideas.

Si quieren hacer la guerra civil, que la hagan», y esto, que se dijo en 1931 desde los bancos del Gobierno, se podría haber dicho con la misma naturalidad irresponsable desde la oposición de aquel momento.

El pueblo español no quiere estar condenado a repetir su Historia y por eso nos ha dado a todos ese mandato explícito de truncar de una vez la triste tradición de las reacciones pendulares, del pueril empeño de reescribir la Historia a cada paso, que ha constituido una penosa constante de nuestros dos últimos siglos y que ha hecho de nuestra convivencia civil un amargo relato de incivil discordia. Y ese mismo pueblo nos ha dado el mandato de elaborar un orden fundamental común, con voluntad de pervivencia, sin crispaciones, sin lugar para sentimientos irreconciliables, abrumándonos en todo momento con su inagotable testimonio de madurez y de moderación.

Cualquiera de los que han intervenido en alguna de las fases de elaboración del texto constitucional en el Congreso y en el Senado habrá podido comprobar cómo, dentro de la más absoluta libertad de expresión, los Grupos Parlamentarios han tratado, sin crispaciones, de llegar a acuerdos, a concordias y a conciliaciones, y cómo, en la búsqueda de lo que de común hubiera, no han encontrado trabas por la existencia de sentimientos de enemistad irreconciliable.

Nosotros, que hemos participado en todas las fases, hemos también actuado así, y en la etapa final hemos participado en unos trabajos ejemplares por su espíritu y su eficacia en los que en el seno de la Comisión Mixta se ha llegado a algo tan sin precedentes como la elaboración unánime de un texto constitucional. Superando una determinada manera que han tenido a veces los políticos españoles de entender su misión como la afirmación excesiva, excluyente y beligerante de las verdades de cada cual, todos los grupos políticos que han participado en las diversas fases del trabajo han asumido la humilde, pero sabia máxima metodológica contenida en los versos de Machado: «¿Tu verdad, no, la verdad, / y ven conmigo a buscarla, / la tuya, guárdatela».

Obrando todos así hemos seguido el más claro, más diáfano y más imperativo de los

mandatos del 15 de junio, el de superar, dentro de la asunción plena del pluralismo, la diversidad y la discrepancia, superar, digo, el dogmatismo, la intolerancia y la crispación, esos flagelos de nuestra historia política que tuvieron su culminación en la etapa anterior. Obrando así hemos cumplido lo que entendemos ha sido la primera y más firme voluntad de nuestros electores y por eso hemos votado «sí».

No menos importante ha sido la labor constituyente respecto de los contenidos normativos concretos a los que se ha llegado. La común tarea de pacificación y de equilibrio requería una serie de grandes acuerdos básicos, a los que se ha ido llegando en una técnica de ampliación sucesiva y de los que hay que citar tres grandes áreas. La del modelo de sociedad, la de las instituciones de la democracia y la de las autonomías.

El primero de los acuerdos básicos antes referidos es el del modelo de sociedad: Por encima de supuestas ambigüedades o claudicaciones, la Constitución delinea los perfiles claros de una sociedad libre, en libertad, de libertad y para las libertades. Una sociedad occidental. Y la importancia de esta opción ha quedado trazada con mayor nitidez aún, si cabe, tras la oportuna introducción por el Senado del párrafo 2 del artículo 10, que consagra, por encima de pretendidas imperfecciones de nuestro propio texto, la vigencia de los pactos internacionales, y, sobre todo, de los europeos, que forman hoy la Carta Magna común, de los países de la Europa occidental.

Esa sociedad se fundamenta en una economía de mercado y tiene carácter abierto; abierto a todas las transformaciones que dentro de la Constitución se deriven del libre ejercicio del sufragio y a los progresos que se deriven del desarrollo espontáneo de sus instituciones y estructuras. Sólo a una cosa queda cerrada nuestra sociedad: a la aventura revolucionaria. Configuramos una sociedad sin revoluciones pendientes, de ninguna clase ni de ninguna orientación, en la que la única revolución posible es la que pedía Fernando de los Ríos: la del respeto, y ésa, tanto por el comportamiento de las Cámaras cuan-

to por el profundo pluralismo del texto, la tenemos ya al alcance de la mano.

Una sociedad basada en una ética que, como en las demás del Occidente europeo, es la cristiana; ética que trasciende a las confesiones concretas e impregna, como no podía ser de otra manera, nuestro texto. Y esta ética no tiene hoy otras alternativas globales concretas que el totalitarismo o la disolución axiológica, dos peligros que la Constitución conjura.

Porque la Constitución ha tomado esta opción fundamental, hemos votado «sí».

El segundo acuerdo básico gira en torno a las instituciones del Estado y se centra en dos fundamentales: la Monarquía y el Parlamento. La Monarquía parlamentaria que así se consagra hace convivir el poder arbitral y moderador de la Corona con un Parlamento bicameral, cuyas formas de control sobre el Gobierno han sido tratadas con técnica depurada y moderna que permite auspiciar la existencia de Gobiernos estables y fuertes, los que necesita una sociedad con el nivel de exigencias que tiene la nuestra. Esos Gobiernos deberán contar con los apoyos parlamentarios precisos y serán controlados en su acción por la oposición, pues, elaborado este texto, termina en buena parte el consenso y comienza la confrontación. Una confrontación necesaria porque somos adversarios, y que debe venir templada en su imprescindible dureza por la corrección y, sobre todo, por el sentido de la convivencia, que son logros irrenunciables de este proceso y que no deben ser instituidos nunca por la violencia.

La Constitución, sin embargo, tiene un mandato relativo de convergencia en el artículo 81, cuyo ámbito hay que entender aplicable sobre todo a los temas autonómicos, ya que en lo concerniente a otros aspectos la Constitución distingue con nitidez entre el desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, que han de seguir el trámite de leyes orgánicas, y la regulación del ejercicio de estos derechos y libertades que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53, se hará por ley ordinaria. Es evidente que el citado artículo 81 contiene un mandato de convergencia para determinados asuntos que todos habremos de seguir y en el que las téc-

nicas de cooperación desarrolladas para la elaboración del texto que hoy hemos aprobado pueden encontrar de nuevo su aplicación para dar mayor estabilidad a nuestra democracia. Porque estamos de acuerdo con todas y cada una de las opciones institucionales antes mencionadas hemos votado «sí».

El tercer campo de acuerdo es el de las autonomías; también es el que ha requerido un mayor grado de esfuerzo político y de elaboración técnica. Respetadas por el texto de la Comisión Mixta las líneas maestras trazadas en el Congreso, sólo cabe reafirmar que el contenido de la opción autonómica es tan amplio y generoso como para satisfacer cualquier ambición legítima. El principio de gradualismo, prudentemente introducido, se inserta junto con unos imperativos mandatos de igualdad y solidaridad entre los españoles y las regiones de España, que no podrán dar lugar a la existencia de privilegio alguno. Y si es cierto que el marco autonómico que se dibuja puede llegar a ser más amplio que el de 1931, las competencias del Estado, sus relaciones con los órganos autonómicos y la previsión expresa de procedimientos legales para la solución de conflictos tienen también un mayor grado de elaboración que permite auspiciar un desarrollo armónico de las Autonomías y construir un Estado moderno y eficaz, dotado de todas las facultades necesarias para garantizar el cumplimiento de las misiones que la Constitución le encomienda.

La Comisión Mixta se encontró, en este aspecto, con el problema de la divergencia de los textos del artículo 3.º y, por tanto, con el dilema de regular el uso de lo que a la sensibilidad y comprensión de muchos parece obvio y natural, sin caer ni un ápice en el sentido separador y exclusivista que, en determinados períodos, se ha dado al uso del vocablo «español», al inferirse, a veces, de dicho uso la no españolidad de los que hablan en otra de nuestras lenguas. Por encima de preocupaciones preciosistas o academicistas, la redacción de una norma debe ser juzgada por la voluntad política que encierra. El actual artículo 3.º proclama la voluntad de que, respetando los usos que a unos y a otros puedan parecer normales, nadie pueda deducir de la sinonimia entre «español» y «castellano» la no españoli-

dad de nuestras otras lenguas, pues precisamente para que nuestro país sea verdaderamente grande, lo peor que se puede hacer es reducir su dimensión cultural y política a la de sus formas de expresión. El precepto no impide el uso de los vocablos en el sentido de que en España y fuera de España ha llegado a ser común, pero sí impide cualquier consideración excluyente o separadora. Propicia, al mismo tiempo, el libre diálogo de las lenguas hispánicas y preserva el tesoro de la existencia de una en la que todos hemos llegado a entendernos. Porque sólo desde el reconocimiento de la riqueza de su pluralidad nuestro país puede llegar a encontrar su verdadera faz hemos votado «sí».

Y todos estos acuerdos no son otra cosa —pues no hay que tener miedo a las palabras— que el consenso. Esta es la Constitución de la concordia y del consenso. No sólo necesario para conseguir las metas antes descritas, sino imprescindible para trazar las líneas de la confrontación posterior en una sociedad democrática y, sobre todo, como ha demostrado Burdeau, desde que el pensamiento occidental crea el concepto abstracto del Estado y lo separa de la personalidad de los titulares temporales del poder, el consenso es ingrediente esencial para consolidar un Estado que tenga legitimidad. Y sólo desde un Estado fuerte y legítimo se podrán combatir problemas que aún ayer dolorosamente nos han golpeado, como el terrorismo, o que tenemos planteado trágicamente, como el paro.

Por todo ello y por entender que hemos cumplido nuestros compromisos electorales y el mandato popular recibido; por considerar que en obediencia a ese mandato hemos hecho lo necesario para romper definitivamente con un pasado de discordias civiles; porque hemos sentado las bases de una sociedad libre y de un Estado democrático fuerte y eficaz; porque dentro del respeto absoluto a la unidad e indivisibilidad de la Nación Española hemos establecido las bases para que, a través del reconocimiento de la riqueza de su pluralismo, España y los españoles puedan reconocerse a sí mismos; porque hemos establecido el consenso necesario para poder discrepar y enfrentarnos democráticamente; porque hemos consolidado un Estado con legitimidad; por todo ello, hemos votado «sí»,

y pedimos ahora al pueblo español que ratifique nuestro voto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Suárez González): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que es muy difícil decir algo nuevo en torno al tema constitucional; pero, coincidiendo con todos los oradores que me han precedido, creo, también, sinceramente, que estamos viviendo unas horas históricas en las que no podía estar ausente la voz del Gobierno.

Culminamos hoy —y pienso que de forma brillante— el proceso de elaboración de la Constitución. Tras recibir el voto de las Cámaras, resta someterla al referéndum del pueblo español. Si, como es de esperar, el resultado de la consulta popular es positivo, España dispondrá de una Constitución que yo caracterizaría, en síntesis, por las siguientes notas.

En relación con nuestra singular experiencia histórica, la Constitución expresa la convicción de que no hay dos Españas —como aquí se ha dicho esta mañana— irreconciliables y en permanente confrontación. Creo que es el triunfo de la voluntad común de alcanzar una razonable, ordenada y pacífica convivencia para todos los españoles.

En relación con la peculiaridad del proceso político que estamos protagonizando, creo que es el fruto de una cooperación de las diversas fuerzas políticas y sociales, con el resultado pretendido de construir un Estado sin partir de ruinas o quiebras de legalidad.

En relación con los valores que proclama, es una Constitución fuertemente progresiva, que orienta la vida pública y la acción del Gobierno, cualquiera que sea su signo, hacia metas de libertad, igualdad, justicia y solidaridad. Creo que es una Constitución de su tiempo, que contiene los valores de un tiempo nuevo y mejor.

En relación con las plurales concepciones de los partidos, creo que es una Constitución que, en un marco amplio y flexible, permite operar en función de las decisiones electorales del pueblo, que sólo excluye las opciones

violentas, y que tiende a asegurar la estabilidad política.

En relación con la organización territorial del Estado, la Constitución, que se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, reconoce y justifica su más auténtica unidad, garantizando el derecho a la autonomía de los pueblos de España de forma amplia y sincera como jamás se configuró en ningún otro momento de nuestra historia constitucional.

En relación con las aspiraciones de nuestra sociedad para una transformación en profundidad de nuestras estructuras, la Constitución articula mecanismos ágiles y eficaces de Gobierno, concebidos por la técnica jurídico-constitucional más moderna.

Y en relación, finalmente, con la sociedad a la que se dirige, la Constitución asocia la responsabilidad a la libertad; respalda los derechos con garantías, los correlaciona con deberes y busca el fortalecimiento del Estado y de la autoridad en el consentimiento libremente expresado de los ciudadanos y en la estabilidad de sus instituciones.

La Constitución, como norma de normas y vértice del ordenamiento de un auténtico Estado de Derecho, responde a las cuestiones fundamentales que plantea la comunidad política: quién manda y hasta dónde manda; determina la tabla fundamental de derechos y obligaciones; configura los mecanismos de acceso a titulares del poder y arbitra los dispositivos para asegurar su correcto ejercicio y dirimir los conflictos.

Y sólo a partir de una Constitución así concebida, que sea asumida sincera y responsablemente por todos, pienso que puede desarrollarse con fecundidad la ordinaria dialéctica política, sin cuestionar los fundamentos del Estado y de la convivencia, y estando todos de acuerdo, al menos (como señalaba un constitucionalista anglosajón) sobre el modo y la forma de estar en desacuerdo.

La democracia parlamentaria supone, como es sabido, no solamente que gobierna la mayoría, conforme a la esencia del principio democrático, sino que ya esa mayoría se integra a sí misma y explaya su capacidad de imperio en parlamento, esto es, en diálogo.

Por eso, la estructura esencial de toda democracia parlamentaria, cualesquiera que

sean sus formas externas, es la estructura dialógica entre el Gobierno y las asambleas, entre las diversas fracciones que integran éstas, entre los elegidos que las componen y el propio cuerpo electoral.

Quienes creemos que el lenguaje es supremo don de la Humanidad, vemos en este constante diálogo, que sustituye la contienda por el debate, que supera la discrepancia por el acuerdo, la más alta forma de vida política.

Nosotros mismos, al aprobar hoy un texto constitucional a partir de programas y concepciones muy diversas, hemos dado muestra ante nuestra Historia y ante el mundo de la capacidad de la democracia parlamentaria para superar diferencias más que seculares, gracias al acuerdo responsable entre las fuerzas políticas y sociales en presencia.

Este régimen de diálogo practicado durante los largos meses de trabajo constituyente lo consagramos ahora a través de lo que será su piedra angular para el futuro: la Constitución.

La Constitución es una decisión suprema sobre el modo y forma de vivir en común, y ello exige que alguien, el llamado poder constituyente, adopte esa decisión. El proyecto que surge de las Cámaras por las fuerzas políticas que han participado en su elaboración, por lo flexible de las fórmulas en él utilizadas, por el número de votos que lo respaldan, es la decisión adoptada por los representantes democráticamente elegidos de la inmensa mayoría de los españoles, y será el mismo pueblo directamente, mediante referéndum, quien diga la última palabra constituyente.

Y, repito, si, como esperamos, los españoles ratifican lo hecho por las Cortes que ellos mismos eligieron, la Constitución será la obra de la soberanía nacional. El largo proceso que la Corona ha impulsado y ha hecho posible, de devolver al pueblo español su soberanía, habrá culminado así con el fruto de esa soberanía: una Constitución mediante la cual el pueblo español decide libremente cómo y de qué forma quiere gobernarse.

Quienes desde el mandato recibido —todos nosotros— hemos protagonizado este proceso de devolución de la soberanía al pueblo, a través de cauces legales y pacíficos, podemos alegrarnos como vencedores; como vencedo-

res, no en una contienda concreta, sino pienso que en la mejor y más noble de las batallas: la batalla contra el miedo, contra el desánimo, contra el pesimismo secular, contra la violencia y contra nuestras propias pasiones mantenidas.

La Constitución es, además, instrumento que ordena el futuro, que no pretende tanto describir la realidad como transformarla. Y por ello la Constitución regula detenidamente las libertades públicas y los derechos y deberes de los españoles; establece garantías, algunas incluso audaces y novedosas, en nuestra latitud y nuestra historia, y consagra lo que es un baluarte de la libertad, la independencia real y efectiva del Poder Judicial, no sólo frente a los restantes poderes del Estado, sino frente a cualesquiera grupos políticos o sociales.

El Estado que la Constitución delinea no puede limitarse a reconocer unas libertades que la desigualdad real entre los hombres y sus condiciones económicas pudieran convertir, como de hecho ocurre con frecuencia, en meramente formales para una gran parte de nuestro pueblo. Por ello, el Estado asume la tarea de remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad de los españoles dejen de ser abstracciones retóricas y se conviertan en cotidiana realidad. Por ello mismo, la Constitución somete al propio legislador y a los poderes a unos principios rectores tendentes a expandir en la economía y en la sociedad una democracia que sería irreal si se acantonara en las solas instituciones políticas.

Quienes adoptamos aquí y ahora estas decisiones no hacemos sino ser fieles al compromiso que tenemos contraído con el pueblo español, que espera y exige de sus mandatarios, junto con el orden y la seguridad, el bienestar de un progreso solidario para todos a niveles individuales y regionales.

El Estado que la Constitución configura es, en fin, aquel en el que no solamente se gobierna para el pueblo, sino que es el pueblo el que gobierna, eligiendo, controlando y responsabilizando a sus representantes. Ese Estado del pueblo ha de ser un Estado fuerte para defender a sus ciudadanos de sus enemigos interiores y exteriores, para garantizar su propio ordenamiento constitucional, para ase-

gurar su primera y más preciada libertad, su propia libertad como pueblo soberano. Por ello nuestra Constitución, de acuerdo con la mejor línea de tradición democrática, desde la sociedad más antigua a las más sofisticadas Constituciones modernas, reconoce una función medular a las Fuerzas Armadas.

Ese Estado ha de ser también un Estado gobernado por quien periódicamente elija el pueblo. Por ello la Constitución establece unas Cortes cuyas dos Cámaras son fruto del más democrático de los sistemas: el sufragio universal, y hacen del Gobierno un órgano que surge del Congreso de los Diputados y que es constantemente responsable ante el mismo.

Se ha hecho una determinada referencia aquí esta mañana por el portavoz del Grupo Socialista del Congreso, y creo que no debo por ello dejar de aludir a una cuestión diversamente interpretada en la opinión pública durante estos días. Me refiero al sentido y alcance de la Disposición transitoria octava del texto constitucional, ya que entiendo que la Comisión Mixta ha percibido con rigor la naturaleza del problema planteado y lo ha solventado con precisión e inteligencia.

La valoración de los principios generales propios del derecho transitorio permitían, evidentemente, resolver razonablemente y sin generar vacíos institucionales el paso de una legalidad a otra; pero legítimas opiniones habían desplazado el tema en la opinión desde el campo propio de la técnica jurídica al terreno estrictamente político, abriéndose paso una posible interpretación que parecía conducir a la caducidad automática de poderes e instituciones por la entrada en vigor de la Constitución.

Pienso que en estas circunstancias la certeza jurídica se convertía en imperiosa necesidad para asegurar que la transición al nuevo orden institucional había de producirse sin vacíos de poder ni soluciones de continuidad. Había que asegurarlo y garantizar, a la par, el pronto y pleno funcionamiento de las previsiones constitucionales, de modo que en plazos definidos la titularidad del Poder Ejecutivo quedara conferida de acuerdo con la Constitución.

Creo que uno y otro objetivos son atendidos por la Disposición transitoria octava, se:

gún lo ha concebido y propuesto a los Plenos de ambas Cámaras la Comisión Mixta Constitucional. De acuerdo con ella, en el plazo de un mes habrán de funcionar los mecanismos constitucionales, de suerte que, sin previas elecciones generales o tras la celebración de éstas, exista un Presidente del Gobierno nombrado e investido de acuerdo con la Constitución.

Creo que para quien lea con objetividad y valore con rigor el texto de la disposición, ninguna duda puede haber sobre la corrección técnica y la prudencia política de sus previsiones. Ocioso resulta, por tanto, que me esfuerce en explicar que sólo el sentido de responsabilidad inspira su redacción.

Sé bien, señoras y señores Diputados, que, de acuerdo con la Constitución, me corresponderá adoptar una decisión política capital para proceder o no a la disolución de las Cortes y convocar en el primer caso nuevas elecciones generales, y sé también que toda suerte de vaticinios y pronósticos se formulan a este respecto y, como bien conocen SS. SS., la potestad de adoptar una decisión de esta naturaleza por el Presidente del Gobierno constituye una de las piezas esenciales de ese delicado equilibrio que caracteriza al sistema parlamentario.

Al Gobierno, que sufre la erosión y el desgaste del poder y que está sometido al control y censura del Parlamento, es a quien corresponde en contrapartida decidir en cualquier momento y de acuerdo con la Constitución la apelación al electorado. Y de la misma forma que la oposición no tiene por qué anunciar la presentación de un voto de censura, ni es lógico exigirle la seguridad de que no lo haga, no debe esperarse, creo yo, que un Gobierno anticipe innecesariamente su propósito de disolver las Cortes o contraiga el compromiso de no hacerlo en un plazo determinado.

El sistema parlamentario tiene unas reglas en las que funda su eficacia y que aseguran su equilibrio. Creo que el buen funcionamiento del sistema depende del conocimiento, aceptación y respeto de esas reglas por parte de todos. Ya sé que en la situación en que vivimos el cumplimiento de tales reglas es, si cabe, más necesario que en supuestos de plena normalidad constitucional, no sólo por la

inmediata repercusión de todo orden que origina el anuncio de la decisión, sino porque, aun cuando estamos culminando un proceso constituyente, la cuestión de fondo es siempre la misma: quién debe estar en el Gobierno y quién en la oposición. Porque la peculiaridad del proceso español radica justamente en que hemos puesto en práctica los principios básicos de un régimen parlamentario al tiempo que lo consagrábamos en la Constitución.

Para terminar, señoras y señores Diputados, pienso que, con la finalidad de que no se generen ilusiones infundadas que pueden devenir en frustraciones peligrosas, es forzoso proclamar que disponer de una Constitución adecuada, aunque sea condición necesaria, no es por sí sola —y aquí se ha dicho con acierto— suficiente para que ese cúmulo ingente de problemas que día a día siente el español se encuentre resuelto. Esa serie de problemas que hacen la pequeña historia y que con frecuencia condicionan la gran historia.

Pienso, sin embargo, que es condición necesaria porque sólo desde la investidura constitucional de la autoridad y desde el respeto a la Constitución como marco de convivencia puede abordarse eficazmente la solución de los problemas. Y no es suficiente porque nada excusa el esfuerzo, el trabajo y el sacrificio necesarios para su solución.

La democracia, por encima de sus exigencias políticas concretas y de sus modos técnicos de realización, es un estilo de vida, una forma de entender y actualizar la convivencia política que se gana día a día por el trabajo ilusionado, el esfuerzo integrador, la voluntad de diálogo y la capacidad de compromiso.

Y bueno será que todos nosotros, que todas las fuerzas políticas, en nuestro empeño de entrafñar la Constitución en el pueblo español, seamos capaces, a la par, de transmitir ese factor de realismo incompatible con las quimeras y de infundir una mística necesariamente enraizada en la conciencia y en el orgullo de ser español, capaz de despertar la ilusión y la esperanza, que han de ser el motor de nuestro esfuerzo colectivo por alcanzar un futuro mejor.

Alcanzar ese horizonte requiere el estímulo creador de los pensadores, el esfuerzo imagi-

nativo y firme de los políticos; pero requiere también la cooperación causal de todos; porque sólo puede lograrse como obra de un pueblo ilusionado en la tarea de su promoción y progreso; porque ésta es una Constitución para la libertad en la responsabilidad; porque esta tarea de promoción exige un esfuerzo responsable de todo el pueblo; porque no ayudaremos a la implantación de las libertades si postergamos la conciencia de la responsabilidad, y porque constituye no sólo un derecho irrenunciable, sino también un deber insoslayable, podemos todos pedir desde este momento al pueblo español que protagonice el papel que le corresponde en el proceso democrático y vote afirmativamente a la Constitución que hemos aprobado, en la seguridad de que responde a las exigencias de nuestra sociedad.

Señoras y señores Diputados, como Diputado de esta Cámara, en mi condición de Presidente de Unión de Centro Democrático y Presidente del Gobierno, he de decir que en esta hora crucial debemos felicitarnos todos por haber sabido y querido dar respuesta a una necesidad básica de nuestro pueblo: la de construir una Constitución con sentido integrador y de futuro, por haber sabido sacrificar posiciones de partido en aras del interés superior de la totalidad del pueblo español.

Y, por último, debo señalar, y con ello termino, que creo que este proceso constituyente —y pienso que es el sentido mayoritario de la Cámara— ha sido posible gracias al pueblo

español, a lo que la Corona es y representa como símbolo de la unidad y permanencia del Estado y suprema instancia arbitral y moderadora del funcionamiento de nuestras instituciones políticas y gracias al patriotismo y sentido del deber de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos. Gracias también, de manera muy especial, al sentido de responsabilidad de todos los hombres y mujeres que integran las Cámaras, Congreso y Senado, representantes auténticos del pueblo español. Nada más. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, el Presidente de la Cámara debe proceder a rectificar el cómputo de votos que se ha producido y al que se ha dado lectura, precisamente porque ha habido un error. No afecta, por supuesto, al resultado final *(Risas)*, pero en vez de ser 13 las abstenciones han sido 14, y, por consiguiente, vamos a proclamar como resultado definitivo de la votación de la Cámara el que los votos emitidos han sido 345, con cinco ausencias; favorables, 325, en lugar de 326; en contra, seis, y 14 abstenciones.

También quiero comunicar a Sus Señorías, porque me parece interesante que lo conozcan, que el resultado de la votación en el Senado ha sido: 239 votos emitidos, con nueve ausentes, 226 síes, cinco noes y ocho abstenciones.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID